



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 Acta número 058, correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cero cincuenta y ocho, celebrada
2 por el Concejo Municipal, a las diecisiete horas con treinta minutos del dieciséis de setiembre del año
3 2022, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del
4 Concejo Municipal, Periodo 2020-2024: **Miembros presentes:** Presidente Municipal: Marco Vinicio
5 Valverde Solís. Vicepresidenta Municipal: Gloria E. Madrigal Castro. Regidores Propietarios: Tatiana
6 Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. Regidores Suplentes: María
7 Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia Villalobos Solís, Jose Ignacio Murillo Soto,
8 e Ingrid Gisella Murillo Alfaro. Síndicos Propietarios: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro,
9 Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael,
10 Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. Síndicos Suplentes: Isabel Morales Salas, distrito San
11 Juan, María Lenis Ruíz Víquez y Carlos Luis Steller Vargas distrito de Sabana Redonda. **Alcaldía**
12 **Municipal:** Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega,
13 Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo, Flora Virginia Solís Valverde,
14 Síndica distrito de Carrillos, Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro y Charles Yoseth Suárez
15 Álvarez, Síndico Suplente distrito de Carrillos. -----
16 Secretaria Interina del Concejo Municipal: Edith Campos Víquez. -----

17 **INVOCACIÓN**-----
18 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís comenta: muy buenas tardes a todas y a todos
19 los que en forma presencial y en redes sociales nos siguen el día de hoy, al ser las diecisiete horas con
20 cuarenta minutos de la tarde, damos inicio a la Sesión Extraordinaria No.58-2022, como punto único
21 aprobación del PAO y Presupuesto Ordinario para la ejecución del 2023, como es la sana costumbre
22 vamos a iniciar con una invocación a cargo de Regidora Suplente, María Gabriela Cruz Soto, nombre
23 del Padre del Hijo y del Espíritu Santo Amén, una oración de San Agustín, respira en mí oh Espíritu
24 Santo para que mis pensamientos puedan ser todos santos. Actúa en mí oh Espíritu Santo para que mi
25 trabajo, también pueda ser santo. Dibuja mi corazón oh Espíritu Santo para que sólo ame lo que es santo.
26 Fortaléceme oh Espíritu Santo para que defienda todo lo que es Santo. Guárdame pues oh Espíritu Santo
27 para que yo siempre pueda ser santo. Amén. Nos cubrimos con la sangre de cristo, en el nombre del
28 Padre del Hijo y del Espíritu Santo Amén. -----

29 **ARTÍCULO NO. I**-----
30 **Aprobación del orden del día.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís comenta: a continuación, procedemos con la
2 aprobación del orden del día, como lo mencioné anteriormente, punto único aprobación del PAO y
3 Presupuesto Ordinario para la ejecución del 2023, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo
4 con el orden del día, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1586-09-2022.** El Concejo
5 Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 058-2022. **SE**
6 **ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 058-2022, celebrada el 16 de
7 setiembre de 2022. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
8 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO**
9 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 **ARTÍCULO NO. II**-----

11 **Aprobación del PAO y Presupuesto Ordinario para la Ejecución del 2023.** -----

12 El Presidente, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: procedemos entonces a la lectura del informe
13 de comisión de Hacienda y Presupuesto, relacionado con el Presupuesto Ordinario 2023. -----

14 Se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual indica:
15 “Reunión de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día lunes 12 de setiembre
16 del 2022 al ser las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,
17 Municipalidad de Poás. Hora 4:30pm MIEMBROS PRESENTES: Gloria Madrigal Castro, Marco
18 Valverde Solís y Margot Camacho Jimenez, además Tatiana Bolaños en calidad de Regidora e Ingrid
19 Murillo en calidad de Regidora Suplente MIEMBROS AUSENTES: No hubo. INVITADOS
20 ASESORES: MBA. Heibel Rodríguez Araya, alcalde Municipal; Lic. Carlos Chaves, Gestor Tributario
21 Municipal y Ligia Zamora Coordinadora de Presupuesto Municipal. PUNTO ÚNICO: Análisis y
22 discusión del documento de Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Poás y su
23 respectivo PAO, así como el Presupuesto de la Junta Vial Cantonal 2023 y su respectivo PAO Los
24 miembros de la comisión permanente, así como los demás regidores presentes presentaron una posición
25 sobre la creación de plazas nuevas permanentes, lo anterior en razón del incremento total de las
26 remuneraciones en la institución a partir de adopción de la nueva escala salarial y la falta de justificación
27 para crear las plazas que la administración solicita. La Comisión consideró: 1-que, el Concejo Municipal
28 mediante acuerdo municipal, envió a la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto el proyecto
29 de Presupuesto de Ordinario 2023 y su PAO para su respectivo análisis y dictamen. 2-que, el Concejo
30 Municipal a través del trámite de comisión, previsto en el Código Municipal, tiene la capacidad de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 establecer los límites y asignaciones presupuestarias de la institución, lo anterior cumpliendo con la
2 normativa presupuestaria que rige la materia, siempre y cuando el dictamen sea respaldado por una
3 votación de mayoría dentro del Órgano Colegiado tal situación fue avalada por la alcaldía municipal.
4 3-que, existen dos factores de alta trascendencia que, en criterios de los miembros de comisión deben
5 ser considerados para abordar la propuesta de presupuesto realizada por la administración en cuanto al
6 gasto en remuneraciones. El primero es que tal y como se conoce por todo el Gobierno Local,
7 recientemente de adoptó una nueva Escala Salarial para ser aplicada en la institución; la misma genera
8 un impacto en la erogación total de remuneraciones, por lo que resulta necesario realizar una
9 comparación entre el costo de remuneraciones que tuvo la institución a nivel presupuesto ordinario en
10 el 2022 y lo que costará en el presupuesto 2023, de aprobarse el presupuesto tal y como está planteado.
11 Se incorpora cuadro comparativo de Remuneraciones presupuestadas para 2022 y lo propuesto para
12 2023, debe notarse que los montos están en millones, además no se incorporan los montos de Jornales
13 Ocasionales de los proyectos de bacheo y recarpeteo de la ley 8114. -----

<i>Programa</i>	<i>Presupuesto 2022</i>	<i>Presupuesto 2023</i>	<i>Diferencia</i>
<i>Ad. General</i>	<i>441.1</i>	<i>525.6</i>	<i>84.5</i>
<i>Auditoria</i>	<i>29.3</i>	<i>40.2</i>	<i>10.9</i>
<i>Aseo de Vías</i>	<i>29.6</i>	<i>36.5</i>	<i>6.9</i>
<i>Rec. Basuras</i>	<i>68.2</i>	<i>90.3</i>	<i>22.1</i>
<i>Mant. Caminos</i>	<i>82.7</i>	<i>100</i>	<i>17.3</i>
<i>Cementerio</i>	<i>29.2</i>	<i>33.6</i>	<i>4.4</i>
<i>Mant. Parques</i>	<i>-</i>	<i>12.4</i>	<i>12.4</i>
<i>Acueducto</i>	<i>145.5</i>	<i>162.4</i>	<i>16.9</i>
<i>Mercado</i>	<i>13</i>	<i>15.5</i>	<i>2.5</i>
<i>Educativo-Cultural</i>	<i>8.8</i>	<i>10.6</i>	<i>1.8</i>
<i>Gestión Social</i>	<i>26.7</i>	<i>29.6</i>	<i>2.9</i>
<i>Mant. Edificios</i>	<i>5.5</i>	<i>9.2</i>	<i>3.7</i>
<i>Gestión Urbana</i>	<i>57.7</i>	<i>63.5</i>	<i>5.8</i>
<i>U.T.G.M.</i>	<i>69.8</i>	<i>74.2</i>	<i>4.4</i>
<i>Totales</i>	<i>1.007.1</i>	<i>1.203.6</i>	<i>196.5</i>
		<i>% de crecimiento</i>	<i>19.5%</i>

24 Del anterior cuadro se puede demostrar que, la propuesta de presupuesto incorpora un incremento total
25 de remuneraciones que resulta exponencialmente alto contrastado contra el año 2022 y contra el
26 crecimiento real del presupuesto ordinario municipal, el cual es de un 14%. Esta diferencia económica
27 es principalmente generada por la adopción de la nueva Escala de Salarios y el incremento que ésta
28 genera. Lo anterior es así porque, aunque se propone la creación de 5 nuevas plazas, lo cierto es que
29 para el 2022 cuatro de esas “plazas” se autorizaron por Servicios Especiales en razón de proyectos
30 particulares y puntuales, pero en lo medular fueron erogaciones de remuneraciones que estuvieron



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 también durante el 2022. El segundo factor importante que repercute en el monto de remuneraciones es
2 la creación de plazas nuevas permanentes. En razón de lo anterior y acogiendo lo expresado por el
3 alcalde Municipal en su Oficio MPO-ALM-450-2022 en cuanto a la Ley No 10159 en su artículo No
4 46, debe analizarse la pertinencia y necesidad de las plazas solicitadas en función de las labores que
5 realizarían. Análisis de plazas permanentes nuevas solicitadas: • La primera es un Técnico en Soporte
6 Informático (TM1), debe tenerse claro que durante el 2022 el Concejo Municipal autorizó por Servicios
7 Especiales esta contratación porque se trabajó en la implementación de un programa de egresos
8 municipales; por tal razón las labores a realizar no fueron rutinarias u ordinarias. Además, en aplicación
9 del artículo No 46 de la Ley 10159, las labores rutinarias y ordinarias de Informática en la Municipalidad
10 las realizada un Profesional (PM1) contratado en plaza permanente; por lo anterior y al no contar con
11 un estudio técnico de cargas y volumen de trabajo y procurando una contención en el alto incremento
12 de las remuneraciones propuestas es que, no se considera ni conveniente, ni oportuno, ni adecuadamente
13 justificada la creación de la plaza. • La segunda plaza propuesta es un Asistente de Auditoría Interna
14 (PM1). Al respecto conoce este Concejo Municipal del estudio de requerimientos presentado por el
15 Auditor Interno y también la normativa aplicable a la Gestión de Auditoría, sin embargo como se puede
16 apreciar el incremento en la estructura de remuneraciones es bastante importante, por lo que se considera
17 que el dinero de esta plaza se puede trasladar a Servicios de Gestión y Apoyo y Servicios Especiales; lo
18 anterior para no mermar la posibilidad real de atender sus labores y que se cuente con los recursos
19 necesarios para poder contratar externamente lo que requiera durante el año, pero sin comprometer la
20 carga salarial de manera permanente. Además, el Concejo Municipal solicitó mediante Acuerdo
21 Municipal No 1231-03-2022 al alcalde municipal, una proyección de egresos e ingresos de la actividad
22 de Auditoría y su fuente de financiamiento proyectada a cinco años, pero dicho acuerdo municipal no
23 fue atendido, imposibilitando contar con todos los elementos de análisis necesarios. • La tercera plaza
24 propuesta es un Encargado de Control Interno (PM2). Durante el 2022 el Concejo Municipal autorizó
25 por Servicios Especiales esta contratación porque se trabajaría según se propuso, en establecer un
26 adecuado Sistema de Control interno que involucrara los jerarcas de la institución. No obstante, a pesar
27 de contar con este profesional se contrató una Empresa Externa que es la que ha llevado el peso de la
28 implementación y mejora del sistema de SEVRI y Control Interno. Asimismo, el Concejo Municipal
29 como jerarca de la institución, adoptó el Acuerdo Municipal No 1244-03-2022 donde además de
30 aprobar documentación atinente al tema, elaborada por la empresa externa, también solicitó a la Alcaldía



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 mantener informado al Concejo Municipal de las labores del personal en este tema. Al respecto de ese
2 acuerdo el Concejo Municipal no recibió información suficiente durante el año, que permita acreditar
3 el verdadero impulso de esa contratación de Servicios Especiales, por el contrario, resulta más notable
4 el trabajo de la empresa externa, misma que generó productos más palpables y tuvo una adecuada
5 comunicación con el Concejo Municipal como jerarca. Por lo anterior, procurando una contención en
6 el alto incremento de las remuneraciones propuestas es que, no se considera ni conveniente, ni oportuno,
7 ni adecuadamente justificada la creación de la plaza y en su defecto los recursos de esas remuneraciones
8 se pueden destinar a obras o bien reservarlos en sumas sin asignación presupuestaria para la valorar
9 durante el año una modificación y contratar externamente sin generar un cargo fijo y perpetuo. • La
10 cuarta plaza propuesta es un Auxiliar Administrativo (AM1). Nótese que, en aplicación del artículo No
11 46 de la Ley 10159 es claro que esta plaza no viene a cubrir las labores rutinarias y ordinarias de algún
12 área específica, más bien pareciera, sin estar tan claro que, daría soporte a profesionales contratados en
13 plazas permanentes. Por lo anterior y al no contar con un estudio técnico de cargas y volumen de trabajo
14 y procurando una contención en el alto incremento de las remuneraciones propuestas es que, no se
15 considera ni conveniente, ni oportuno, ni adecuadamente justificada la creación de la plaza. • La quinta
16 plaza propuesta es un Asistente de Recursos Humanos (TM1). Debe tenerse claro que durante el 2022
17 el Concejo Municipal autorizó por Servicios Especiales esta contratación por alrededor de 6 meses,
18 porque se trabajó en la implementación de nueva normativa atinente al área, situación que fue expuesta
19 en su momento como algo no permanente, tan así es, que, solo se propuso por una cantidad de seis
20 meses. Igualmente, en aplicación del artículo No 46 de la Ley 10159 las labores rutinarias y ordinarias
21 de Encargado de Recursos Humanos las realizada un Profesional (PM1) contratado en plaza
22 permanente, por lo que es claro que esta plaza no viene a cubrir las labores rutinarias y ordinarias de esa
23 área específica. Por lo anterior y al No contar con un estudio técnico de cargas y volumen de trabajo y
24 procurando una contención en el alto incremento de las remuneraciones propuestas es que, no se
25 considera ni conveniente, ni oportuno, ni adecuadamente justificada la creación de la plaza. 4-que, a
26 contrario sensu del considerando anterior, se propone en el proyecto, atender el Servicio de
27 Mantenimiento de Parques con Jornales Ocasionales, siendo esto, un total irrespeto al artículo No 46 de
28 la Ley 10159, por cuanto esas sí son labores ordinarias, rutinarias y permanentes, mismas que responden
29 a un servicio con una tasa de cobro. Por lo tanto, debe procederse a presupuestar como plazas
30 permanentes la cantidad de funcionarios que se contempla en el estudio tarifario aprobado y vigente de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 ese servicio; pudiendo ser posible dejar recursos para Jornales en los primeros tres meses del año,
2 mientras la administración realiza los debidos procesos de selección y contratación. 5-que, se detecta
3 una incongruencia con la aplicación del Clasificador del Gasto que para el efecto debe aplicar la
4 Municipalidad, la misma radica en que, por años se ha incorporado dentro del servicio de Culturales y
5 Deportivos, el salario de la persona encargada de Archivo. Siendo que, según la normativa aplicable en
6 ese servicio se podrían incorporar salarios de Bibliotecaria, por ejemplo, pero no de Archivo, siendo ya
7 que ésta es una labor propia del Programa I de Administración General, por lo que se debe proceder a
8 registrar ese salario en el programa que corresponde de acuerdo al clasificador respectivo. 6-que, en el
9 programa de Culturales y Deportivos y el de Sociales Complementarios se incorporan recursos para
10 Actividades Protocolarias; en ese sentido resulta necesario recordar que ambos rubros fueron
11 improbados por la CGR en el trámite de Presupuesto 2022. Por lo anterior se deberían dejar en sumas
12 sin asignación para modificar durante el 2023 en las necesidades que se tengan proyectadas y de acuerdo
13 al clasificador respectivo, y así no correr el riesgo de que por segundo año consecutivo la CGR impruebe
14 las mismas partidas. 7-que, el Concejo Municipal, siendo consecuente con la contención en el gasto de
15 remuneraciones, considera que dejar en tres meses los servicios especiales de asistente de secretaria del
16 Concejo Municipal, resulta razonable en virtud de la experiencia del 2022. 8-que, se cuenta con una
17 justificación emitida por el IFAM mediante Oficio DAH-UF-CMU-298-2022 para realizar un rebajo a
18 la transferencia que esa institución realiza en favor de la, municipalidad producto de los impuestos que
19 recaudan por ley. 9-que, el presupuesto de la Junta Vial Cantonal no sufrió objeciones por el fondo. 10-
20 que, se detecta que existe muy poco recurso económico destinado a Publicidad y Propaganda que es lo
21 relacionado a Publicación de Reglamentos entre otros. LA COMISION DE HACIENDA Y
22 PRESUPEUSTO COMUNICA AL CONCEJO MUNICIPAL LAS RECOMENDACIONES DE
23 ACUERDOS DE POSIBLES MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPEUSTO
24 ORDINARIO 2023: Con base en los considerandos expuestos, mismos que razonamos al tenor de
25 cumplir con el artículo No 101 del Código Municipal y resguardar el cumplimiento de los artículos No
26 83 y 102 del mismo cuerpo legal, en los términos ampliamente expuestos, SE RECOMIENDAN LOS
27 SIGUIENTES ACUERDOS: Acuerdo No 1: Se acuerde enmendar el proyecto de presupuesto ordinario
28 municipal 2023 y su respectivo PAO en los siguientes términos: PRIMERO: En la página No 15 de
29 “Justificación de Egresos” se elimine la creación de las cinco nuevas plazas ahí incluidas para el 2023,
30 lo anterior con la justificación y consideraciones expuestas; en consecuencia, en la página No 28 de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 Programa I Administración General, se rebaje de la partida 5.01.01.0 denominada Remuneraciones,
2 todo el monto equivalente al salario y demás componentes salariales de esas 5 plazas nuevas, en su lugar
3 se trasladen esos recursos a la sub partida de Sumas libres sin asignación presupuestaria No
4 5.01.01.9.02.01. SEGUNDO: En la página No 16 de “Justificación de Egresos” se reduzca a tres meses
5 el tiempo de contratación por Servicios Especiales durante el 2022, para el Auxiliar Administrativo
6 (AM1) de Asistente de la Secretaría del Concejo Municipal y por ende la contratación de tales servicios
7 se realicen conforme el perfil que se encuentra aprobado en el Manual de Puestos de la Institución, con
8 cargo a la partida Remuneraciones Básicas, sub partida de Servicios Especiales No 5.01.01.0.01.03.
9 TERCERO: En la página No 30 del Sub Programa de Auditoría Interna se rebaje de la partida No
10 5.01.02.0 de Remuneraciones, lo relacionado al salario y demás componentes de la plaza permanente
11 no aprobada en el punto PRIMERO de este acuerdo; en su lugar todo ese monto sea trasladado a la sub
12 partida No 5.01.02.1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y Apoyo, siempre dentro del Programa de
13 Auditoria. CUARTO: En la página No 38 del Sub Programa de Mantenimiento de Parques y Obras de
14 Ornato, siendo un servicio nuevo a brindar, pero que cuenta con la debida tasa de cobro del servicio
15 asegurando su estabilidad, establecer la creación de la cantidad 2 plazas nuevas acorde al estudio
16 tarifario vigente, manteniendo en la Sub Partida No 5.02.01.0.01.02 de Jornales, solo lo necesario para
17 tres meses mientras se realiza el proceso de contratación, trasladando todo el dinero restante a la cuenta
18 de Cargos Fijos y sus demás componentes salariales. QUINTO: En la página No 43 de Educativos
19 Culturales y Deportivos rebajar de la partida No 5.02.09.0 de Remuneraciones, el monto
20 correspondiente al salario y demás componentes salariales de la Encargada de Archivo, dado que según
21 el clasificador de gasto las labores que realiza la funcionaria son propias del Programa I de
22 Administración General. En consecuencia, el monto rebajado se traslade a la Sub Partida No
23 5.02.09.9.02.02 de Sumas sin asignación presupuestaria. Asimismo, se realice una correcta imputación
24 de gasto del salario de la persona Encarga de Archivo de acuerdo al Clasificador correspondiente en
25 Administración General; para lo anterior y dar contenido económico, tomar los recursos necesarios para
26 ese salario y sus componentes de la Sub Partida de Sumas libres sin asignación presupuestaria No
27 5.01.01.9.02.01. SEXTO: En la página No 43 de Educativos Culturales y Deportivos, rebajar de la
28 partida No 5.02.09.1.07.02 de Actividades y Protocolarias el monto de 6.000.000.00 de colones
29 correspondientes a la Comisión de Cultura y en consecuencia se trasladen a la Sub Partida No
30 5.02.09.9.02.02 de Sumas sin asignación presupuestaria. SETIMO: En la página No 44 de Servicios



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 Sociales Complementarios, rebajar de la partida No 5.02.10.1.07.02 de Actividades y Protocolarias el
2 monto de 3.500.000.00 de colones y en consecuencia se trasladen a la Sub Partida No 5.02.10.9.02.02
3 de Sumas sin asignación presupuestaria. OCTAVO: En la página No 28 de Administración General,
4 rebajar de la partida No 5.01.10.1.04.02 de Servicios Jurídicos el monto de 6.000.000.00 de colones y
5 en consecuencia se trasladen a la Sub Partida No 5.02.10.9.02.02 de Sumas sin asignación
6 presupuestaria. NOVENO: En la página No 28 de Administración General, rebajar de la partida No
7 5.01.10.1.04.99 de Servicios de Gestión y Apoyo el monto de 2.000.000.00 de colones y en
8 consecuencia se trasladen a la Sub Partida No 5.01.01.1.03.02 de Publicidad y Propaganda. DECIMO:
9 En la página No 28 y 29 de Administración General, ajustar los montos de transferencia de IFAM
10 conforme lo indicado en el Oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 de fecha del 31 de agosto del año en
11 curso. ACUERDO UNANIME Y FIRME. ACUERDO No 2: Recomendar e Informar al Concejo
12 Municipal que, al ya conocer la administración activa de las recomendaciones planteadas para modificar
13 el Presupuesto Ordinario, producto de la reunión de la comisión permanente, se giró instrucción a la
14 encargada de Presupuesto para que trabajara en los cambios propuestos, con el objetivo de que, si en la
15 sesión Extraordinaria convocada, el Concejo Municipal avala y acuerda las recomendaciones y por ende
16 modificaciones, y, se cuenta con el documento presupuestario con los cambios incorporados, pueda el
17 Concejo Municipal proceder a aprobar el Presupuesto Ordinario 2023 y su PAO. ACUERDO
18 UNANIME Y FIRME. ACUERDO No 3: Recomendar al Concejo Municipal que al no sufrir
19 objeciones ni de forma ni de fondo proceda a someter a votación el Presupuesto ordinario de la Junta
20 Vial Cantonal y su PAO. ACUERDO UNANIME Y FIRME. A pesar de no votar en la comisión, pero
21 ejerciendo su derecho a voz, el alcalde municipal manifestó su inconformidad con acuerdo No 1 punto
22 PRIMERO en tendiente a no aprobar las plazas permanentes por cuanto las considera necesarias y
23 justificadas, para más detalle se puede estudiar al acta de comisión. Sin más se cierra la sesión al ser las
24 6:50 pm. -----
25 El Presidente, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----
26 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: buenas noches para todas y para todos, yo voy hacer
27 referencia a la propuesta de la Administración con respecto a la plaza de Asistente de Auditoría, durante
28 varios años, la Auditoría ha venido haciendo ver la necesidad de contar con recursos necesarios para
29 poder desempeñar la función que tiene encargada por Ley de la mejor manera posible, el artículo 27 de
30 la Ley General de Control Interno, establece que: “*el Jerarca y los entes y órganos sujetos a esta Ley,*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 *deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, transporte y otros necesarios y*
2 *suficientes para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión, para efectos presupuestarios se*
3 *dará a la Auditoría Interna una categoría programática para la asignación y disposición de sus*
4 *recursos, se tomarán en cuenta el criterio del Auditor Interno y las instrucciones que emita al respecto*
5 *la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna ejecutará su presupuesto conforme lo*
6 *determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.” yo creo que siendo que la Auditoría*
7 *meses atrás nos presentó las necesidades de recursos y demás, con todo respeto solicito a este Órgano*
8 *Colegiado, valorar la posibilidad de asignarle la plaza que en este momento, se propuso por parte de la*
9 *Administración para que pudiera asistir a la Auditoría Interna. También, quisiera referirme a la plaza*
10 *de Control Interno, ustedes conocen y saben que existe la Ley de Control Interno, yo creo que en este*
11 *País no existe una Institución que actualmente no tenga establecido el sistema de Control Interno y*
12 *SEVRI, acá se ha dicho muchas veces y lo hemos conversado que para los funcionarios y departamentos*
13 *llevar el tema de Control Interno y SEVRI al día, día, es algo muy difícil, por lo tanto, yo igual quisiera*
14 *apelar a todos ustedes en vista de que no existe de parte de la comisión un estudio técnico para justificar*
15 *el no contratar estas plazas, yo estoy de acuerdo en aprobar el Presupuesto, pero quiero que quede*
16 *constando en actas que salvo responsabilidad Civil, Penal y demás, por cualquier situación que se pueda*
17 *dar posterior, en caso que estas plazas no sean aprobadas. -----*
18 *La Regidora, Margot Camacho Jiménez, comenta: buenas noches, considerando el comentario del*
19 *compañero don Marvin, yo estaría de acuerdo en revalorar esas plazas con un informe más técnico, en*
20 *cuanto a sus aprobaciones. -----*
21 *El Presidente, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún otro comentario? En este caso*
22 *sometemos a votación el informe de comisión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sírvanse*
23 *levantar la mano los que están de acuerdo con el informe de comisión, tomando en cuenta las*
24 *recomendaciones y modificaciones ahí expuestas, y la firmeza del acuerdo sírvanse levantar la mano.*
25 *Se acuerda: **ACUERDO NO. 1587-09-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y*
26 *analizado el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. **SE ACUERDA:** Aprobar*
27 *el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, bajo las siguientes condiciones:*
28 **PRIMERO:** *En la página No 15 de “Justificación de Egresos” se elimine la creación de las cinco*
29 *nuevas plazas ahí incluidas para el 2023, lo anterior con la justificación y consideraciones expuestas; en*
30 *consecuencia, en la página No 28 de Programa I Administración General, se rebaje de la partida*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 5.01.01.0 denominada Remuneraciones, todo el monto equivalente al salario y demás componentes
2 salariales de esas 5 plazas nuevas, en su lugar se trasladen esos recursos a la sub partida de Sumas libres
3 sin asignación presupuestaria No 5.01.01.9.02.01. **SEGUNDO:** En la página No 16 de “Justificación
4 de Egresos” se reduzca a tres meses el tiempo de contratación por Servicios Especiales durante el 2022,
5 para el Auxiliar Administrativo (AM1) de Asistente de la Secretaría del Concejo Municipal y por ende
6 la contratación de tales servicios se realicen conforme el perfil que se encuentra aprobado en el Manual
7 de Puestos de la Institución, con cargo a la partida Remuneraciones Básicas, sub partida de Servicios
8 Especiales No 5.01.01.0.01.03. **TERCERO:** En la página No 30 del Sub Programa de Auditoría
9 Interna se rebaje de la partida No 5.01.02.0 de Remuneraciones, lo relacionado al salario y demás
10 componentes de la plaza permanente no aprobada en el punto PRIMERO de este acuerdo; en su lugar
11 todo ese monto sea trasladado a la sub partida No 5.01.02.1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y
12 Apoyo, siempre dentro del Programa de Auditoría. **CUARTO:** En la página No 38 del Sub Programa
13 de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, siendo un servicio nuevo a brindar, pero que cuenta
14 con la debida tasa de cobro del servicio asegurando su estabilidad, establecer la creación de la cantidad
15 2 plazas nuevas acorde al estudio tarifario vigente, manteniendo en la Sub Partida No 5.02.01.0.01.02
16 de Jornales, solo lo necesario para tres meses mientras se realiza el proceso de contratación, trasladando
17 todo el dinero restante a la cuenta de Cargos Fijos y sus demás componentes salariales. **QUINTO:** En
18 la página No 43 de Educativos Culturales y Deportivos rebajar de la partida No 5.02.09.0 de
19 Remuneraciones, el monto correspondiente al salario y demás componentes salariales de la Encargada
20 de Archivo, dado que según el clasificador de gasto las labores que realiza la funcionaria son propias
21 del Programa I de Administración General. En consecuencia, el monto rebajado se traslade a la Sub
22 Partida No 5.02.09.9.02.02 de Sumas sin asignación presupuestaria. Asimismo, se realice una correcta
23 imputación de gasto del salario de la persona Encarga de Archivo de acuerdo al Clasificador
24 correspondiente en Administración General; para lo anterior y dar contenido económico, tomar los
25 recursos necesarios para ese salario y sus componentes de la Sub Partida de Sumas libres sin asignación
26 presupuestaria No 5.01.01.9.02.01. **SEXTO:** En la página No 43 de Educativos Culturales y
27 Deportivos, rebajar de la partida No 5.02.09.1.07.02 de Actividades y Protocolarias el monto de
28 6.000.000.00 de colones correspondientes a la Comisión de Cultura y en consecuencia se trasladen a la
29 Sub Partida No 5.02.09.9.02.02 de Sumas sin asignación presupuestaria. **SETIMO:** En la página No
30 44 de Servicios Sociales Complementarios, rebajar de la partida No 5.02.10.1.07.02 de Actividades y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 Protocolarias el monto de 3.500.000.00 de colones y en consecuencia se trasladen a la Sub Partida No
2 5.02.10.9.02.02 de Sumas sin asignación presupuestaria. **OCTAVO:** En la página No 28 de
3 Administración General, rebajar de la partida No 5.01.10.1.04.02 de Servicios Jurídicos el monto de
4 6.000.000.00 de colones y en consecuencia se trasladen a la Sub Partida No 5.02.10.9.02.02 de Sumas
5 sin asignación presupuestaria. **NOVENO:** En la página No 28 de Administración General, rebajar de
6 la partida No 5.01.10.1.04.99 de Servicios de Gestión y Apoyo el monto de 2.000.000.00 de colones y
7 en consecuencia se trasladen a la Sub Partida No 5.01.01.1.03.02 de Publicidad y Propaganda.
8 **DECIMO:** En la página No 28 y 29 de Administración General, ajustar los montos de transferencia de
9 IFAM conforme lo indicado en el Oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 de fecha del 31 de agosto del año
10 en curso. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana
11 Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
13 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1588-09-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y
14 analizado el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. **SE ACUERDA:**
15 **PRIMERO:** Aprobar el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.
16 **SEGUNDO:** Al ya conocer la Administración activa de las recomendaciones planteadas para
17 modificar el Presupuesto Ordinario, producto de la reunión de la comisión permanente, se giró
18 instrucción a la encargada de Presupuesto para que trabajara en los cambios propuestos, con el objetivo
19 de que, si en la Sesión Extraordinaria convocada, el Concejo Municipal avala y acuerda las
20 recomendaciones y por ende modificaciones, y se cuenta con el documento presupuestario con los
21 cambios incorporados, pueda el Concejo Municipal proceder a aprobar el Presupuesto Ordinario 2023
22 y su PAO. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
23 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO**
24 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
25 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1589-09-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y
26 analizado el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. **SE ACUERDA:**
27 **PRIMERO:** Aprobar el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.
28 **SEGUNDO:** Que al no sufrir objeciones ni de forma ni de fondo proceda a someter a votación el
29 Presupuesto Ordinario de la Junta Vial Cantonal y su PAO. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio
30 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
 2 El Presidente, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, una vez aprobado el informe de
 3 comisión, basado en el Presupuesto Ordinario que, originalmente era el oficio MPO-ALM-450-2022,
 4 este sufrió algunas modificaciones y pasó a ser el nuevo que, ya viene con las modificaciones que sería
 5 el oficio MPO-ALM-491-2022, antes de someter a votación este Presupuesto, someteríamos a votación
 6 el Presupuesto de la Junta Vial, según el procedimiento, entonces como este no se había analizado,
 7 sometemos a votación la dispensa del trámite de comisión el presupuesto de la Junta Vial, mediante el
 8 oficio No. MPO-JVC-029-2022, el acuerdo en sí de la aprobación del presupuesto de la Junta Vial y la
 9 firmeza del acuerdo sírvanse levantar la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1590-09-2022.** El
 10 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el Oficio No. MPO-JVC-029-2022, del
 11 MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro Ugalde, Director
 12 Gestión Vial Municipal. **SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Ordinario 2023, de la Junta Vial
 13 Cantonal, por un monto total de ¢720.118.189.00, el cual se detalla: -----

MUNICIPALIDAD DE POAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
PROGRAMA III

	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL LEY 8114
	TOTAL PRESUPUESTO	¢ 216.606.470,12
5.03.02.01.0	REMUNERACIONES	82.132.182,00
5.03.02.01.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	45.486.876,00
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	43.486.876,00
5.03.02.01.0.01.05	Suplencias	2.000.000,00
5.03.02.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000,00
5.03.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	4.000.000,00
5.03.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	19.116.545,00
5.03.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	9.627.211,00
5.03.02.01.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	4.809.562,00
5.03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	4.679.772,00
5.03.02.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.383.896,00
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.107.798,00
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	- 276.098,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1	5.03.02.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	
2		FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	
3		FONDOS DE CAPITALIZACION	8.144.865,00
4	5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.899.020,00
5	5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	828.291,00
6	5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.656.583,00
7	5.03.02.01.0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2.760.971,00
8	5.03.02.01.1	SERVICIOS	36.863.089,07
9	5.03.02.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	313.089,07
10	5.03.02.01.1.02.04	Telecomunicaciones	313.089,07
11	5.03.02.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.000.000,00
12	5.03.02.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00
13	5.03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	14.500.000,00
14	5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	7.000.000,00
15	5.03.02.01.1.04.06	Servicios de generales	7.000.000,00
16	5.03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500.000,00
17	5.03.02.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00
18	5.03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	200.000,00
19	5.03.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	
20		OBLIGACIONES	8.000.000,00
21	5.03.02.01.1.06.01	Seguros	8.000.000,00
22	5.03.02.01.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2.000.000,00
23	5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1.500.000,00
24	5.03.02.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500.000,00
25	5.03.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	10.350.000,00
26	5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10.000.000,00
27	5.03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	350.000,00
28	5.03.02.01.1.09	IMPUESTOS	500.000,00
29	5.03.02.01.1.09.99	Otros impuestos	500.000,00
30	5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27.477.720,00
	5.03.02.01.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	14.780.000,00
	5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	14.000.000,00
	5.03.02.01.2.01.02	tintas y pinturas	780.000,00
	5.03.02.01.2.04	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	5.000.000,00
	5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	5.000.000,00
	5.03.02.01.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	
		DIVERSOS	7.697.720,00
	5.03.02.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1	5.03.02.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00
2	5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuarios	2.000.000,00
	5.03.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400.000,00
3	5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.000.000,00
4	5.03.02.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	797.720,00
	5.03.02.01.3	INTERESES Y COMISIONES	18.090.133,24
5	5.03.02.01.3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	18.090.133,24
6	5.03.02.01.3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones	
		Descentralizadas No Empresariales	18.090.133,24
7	5.03.02.01.5	BIENES DURADEROS	29.000.000,00
8	5.03.02.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	29.000.000,00
9	5.03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo de Producción	2.000.000,00
10	5.03.02.01.5.01.03	Equipo de Comunicación	1.000.000,00
	5.03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00
	5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	25.000.000,00
11	5.03.02.01.8	AMORTIZACION	19.543.345,81
	5.03.02.01.8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	19.543.345,81
12	5.03.02.01.8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones	
		Descentralizadas No Empresariales	19.543.345,81
13	5.03.02.01.9	CUENTAS ESPECIALES	3.500.000,00
14	5.03.02.01.9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	3.500.000,00
15	5.03.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE POAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
PROGRAMA III

18			
19		CLASIFICACIÓN DE	
20			
21			PROGRAMA CANTONAL
22			DE BACHEO
23			EN DISTRITOS SAN
24			PEDRO,
25			SAN JUAN, SAN RAFAEL,
26			CARRILLOS Y SABANA
27			REDONDA, LEY 8114
28		GASTOS	
29		TOTAL PRESUPUESTO	€ 307.645.000,00
30	5 03 02 03 0	REMUNERACIONES	81.845.000,00
	5 03 02 03 0.01	REMUNERACIONES BASICAS	68.000.000,00
	5 03 02 03 0.01.02	Jornales	68.000.000,00
	5 03 02 03 0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000,00
	5 03 02 03 0.02.01	Tiempo extraordinario	8.000.000,00
	5 03 02 03 0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.750.000,00
	5 03 02 03 0.03.03	Decimotercer mes	1.750.000,00
	5 03 02 03 0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL	
		DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.047.500,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1	5 03 02 03 0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la	
2		Caja Costarricense del Seguro Social	1.942.500,00
3	5 03 02 03 0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y	
4		de Desarrollo Comunal	105.000,00
5	5 03 02 03 0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	
6		FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	
7		FONDOS DE CAPITALIZACION	2.047.500,00
8	5 03 02 03 0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	
9		de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.102.500,00
10	5 03 02 03 0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	
11		Pensiones Complementarias	315.000,00
12	5 03 02 03 0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	
13		Laboral	630.000,00
14	5 03 02 03 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45.800.000,00
15	5 03 02 03 2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5.000.000,00
16	5 03 02 03 2.01.01	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00
17	5 03 02 03 2	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	
18		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	40.800.000,00
19	5 03 02 03 2.03.01	Materiales y productos metálicos	5.000.000,00
20	5 03 02 03 2.03.02	Materiales y productos minerales y asiáticos	28.000.000,00
21	5 03 02 03 2.03.03	Materiales y sus derivados	2.500.000,00
22	5 03 02 03 2.03.06	Materiales y productos plásticos	5.300.000,00
23	5 03 02 03 5	BIENES DURADEROS	180.000.000,00
24	5 03 02 03 5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y	
25		MEJORAS	180.000.000,00
26	5 03 02 03 5.02.02	vías de comunicación	180.000.000,00
27	MUNICIPALIDAD DE POAS		
28	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021		
29	PROGRAMA III		
30		CLASIFICACIÓN DE	PROGRAMA CANTONAL
31		GASTOS	RECARPETEO
32			LEY 8114
33		TOTAL PRESUPUESTO	₡ 195.866.718,88
34	5 03 02 04 5	BIENES DURADEROS	195.866.718,88
35	5 03 02 04 5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y	
36		MEJORAS	195.866.718,88
37	5 03 02 04 5.02.02	vías de comunicación	195.866.718,88

28 Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños
 29 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
 30 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 El Presidente, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ya aprobado el Presupuesto de la Junta Vial,
 2 pasaríamos a la aprobación del Presupuesto, con las modificaciones establecidas en el oficio MPO-
 3 ALM-491-2022, en este caso quiero aclarar que se aprobaría el PAO, el Presupuesto y el Plan Plurianual
 4 2023-2026, ya aquí están con las modificaciones establecidas en la Comisión de Hacienda y
 5 Presupuesto, entonces sometemos a votación el Presupuesto Ordinario presentado mediante el oficio
 6 MPO-ALM-491-2022, con las modificaciones establecidas, donde se va aprobar lo que es el PAO, el
 7 Presupuesto y el Plan Plurianual, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo y por último la
 8 firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1591-09-2022**. El
 9 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio No. MPO-ALM-491-2022 y basado
 10 en las recomendaciones realizadas por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. **SE**
 11 **ACUERDA:** Aprobar la Información Plurianual 2023-2026, el Plan Anual Operativo y el Presupuesto
 12 Ordinario 2023 por un monto total de ¢2,953,533,068.66, el cual se detalla: -----

MARCO GENERAL	
(Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE POAS
2. Año del POA.	2023
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Poás.
3.2 Visión:	Ser el principal promotor del desarrollo integral y sostenible del Cantón de Poás
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Generar oportunidades a partir de programas de desarrollo humano para el bienestar de la ciudadanía, facilitando espacios de participación inclusiva y equitativa para la prevención, mitigación y vulnerabilidad socioeconómica. 2 Fomentar las capacidades y competencias de la población en emprendedurismo, de manera que se promuevan nuevas oportunidades e iniciativas, que generen fuentes de empleo en la comunidad y favorezca el crecimiento económico y el progreso social. 3 Brindar a los usuarios servicios ágiles y oportunos que permitan satisfacer sus necesidades, mediante la mejora continua. 4 Implementar acciones de gestión ambiental orientadas a fomentar la protección del ambiente, para minimizar los riesgos existentes



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		5	Implementar un ordenamiento territorial que sea sostenible, asegurando la disponibilidad de recursos y acorde con las necesidades de la población y del desarrollo del cantón
		6	Reducir la incidencia delictiva en el cantón, a partir de la coordinación interinstitucional, la tecnología, la organización comunal y capacitación ciudadana.
		7	Agregar valor a la infraestructura cantonal, a partir de la inversión en construcción, mantenimiento y equipamiento de obras civiles y viales de carácter público
		8	Potenciar las capacidades y competencias del recurso humano de la institución, para la prestación de los servicios y desarrollo de proyectos de acuerdo a los intereses de los ciudadanos.

4. Plan de Desarrollo Municipal.			
		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
		1 Desarrollo Humano	1.1 Lograr procesos de gestión municipal con participación ciudadana de manera inclusiva y equitativa. 1.2 Generar capacidades para optimizar las oportunidades de desarrollo personal y el bienestar de la población del cantón con énfasis en grupos socialmente vulnerables.
		2 Desarrollo Económico Local	2.1 Mejorar la generación y la utilización de recursos en el cantón, mediante la promoción del emprendedurismo y la empleabilidad. 2.2 Impulsar el tejido empresarial en el Cantón.
		3 Servicios Públicos	3.1 Brindar a los usuarios servicios accesibles, oportunos y de calidad.
		4 Ambiente y Gestión del Riesgo	4.1 Fortalecer y dar seguimiento a las acciones para atender los riesgos y vulnerabilidad ambiental en el Cantón. 4.2 Recuperar los espacios públicos. 4.3 Fortalecer el Plan de Gestión Integral de Residuos 4.4 Gestionar integralmente los riesgos a desastres y emergencias en el cantón, producidos por condiciones de vulnerabilidad y amenazas de origen natural.
		5 Ordenamiento Territorial	5.1 Plan Regulador Cantonal 5.2 Diseñar una estrategia de planificación urbana que refuerce la identidad de la población con el cantón
		6 Seguridad Ciudadana	6.1 Empoderar a la comunidad por medio de la organización y comunicación para generar procesos preventivos
		7 Infraestructura y Equipamiento Cantonal	7.1 Aumentar la capacidad de la red vial aumentando las rutas internas intercantonales 7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del equipamiento cantonal 7.3 Mejorar las condiciones de vialidad del cantón. 7.4 Consolidar una cultura organizacional que promueva la innovación de procesos operativos y en la gestión administrativa
		8 Desarrollo Institucional	8.1 Aumentar los ingresos provenientes de nuevas fuentes. 8.2 Aumentar los ingresos por mejora en la recaudación 8.3 Mejorar los ingresos provenientes de la recuperación de la morosidad de los diferentes tributos. 8.4 Transparencia y Rendición de Cuentas 8.5 Consolidar una cultura organizacional orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios 8.6 Optimizar el Capital relacional/coordinación interinstitucional y alianzas estratégicas 8.7 Implementar un Gobierno Digital 8.8 Disponer de sistemas de comunicación e información oportuna que atienda las necesidades institucionales y del usuario y que facilite la realimentación en los procesos 8.9 Consolidar los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora 8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional

5. Observaciones.			
Elaborado por:	LIGIA ZAMORA OVIEDO		
Fecha:	25/08/2022		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																			
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																			
Producción final: Servicios comunitarios																			
DEFINICIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN							
	DESARROLLO MI REESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del Índice	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del Índice de eficacia
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	
Operativo	1	Ejecutar las labores de mantenimiento diario de barrido y limpieza de caños y aceras de 11,543,78 metros lineales de la cabecera del distrito de San Pedro del cantón de Poás.	Servicio prestado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Aseo de vías y sitios públicos	01 Aseo de vías y sitios públicos	21,788,826.60	21,788,826.60	0%	0%	0%	0%				
Operativo	2	Realizar de manera eficiente la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Servicio prestado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Recolección de Basura	02 Recolección de Basura	208,015,332.00	208,015,332.00	0%	0%	0%	0%				
Operativo	3	Que al 31 de diciembre se haya realizado el mantenimiento rutinario de caminos en 10 Km. en el cantón, conforme a la coordinación con la unidad técnica de la Junta Vial Cantonal.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Mantenimiento de Caminos y Calles	03 Mantenimiento de caminos y calles	61,296,291.22	61,851,406.85	0%	0%	0%	0%				
Operativo	4	Que al 31 de diciembre se realicen 12 limpiezas, el mantenimiento general y mejoras en los dos cementerios.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios	6,215,517.00	6,215,517.00	0%	0%	0%	0%				
Operativo	5	Verificación del 100% de los derechos en ambos cementerios	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios	6,215,517.00	6,215,517.00	0%	0%	0%	0%				
Mejora	6	Gestionar la actualización del Reglamento de Cementerios	Gestión realizada	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios	6,215,517.00	6,215,517.00	0%	0%	0%	0%				
Operativo	7	Construcción un mínimo de 30 nichos en el Cementerio de Carrillos	Nichos construidos	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios	6,215,517.00	6,215,517.00	0%	0%	0%	0%				
Mejora	8	Haber brindado el servicio de mantenimiento de parques en la totalidad de lugares de acuerdo a la normativa según estudio tarifario	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Parques y obras de ornato	05 Parques y obras de ornato	9,561,114.40	9,561,114.40	0%	0%	0%	0%				
Mejora	9	Vehículo Adquirido	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Parques y obras de ornato	05 Parques y obras de ornato	11,000,000.00	0.00	0%	0%	0%	0%				
Mejora	10	Compra ejecutada	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Parques y obras de ornato	05 Parques y obras de ornato	750,000.00	0.00	0%	0%	0%	0%				
Mejora	11	Compra ejecutada	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Parques y obras de ornato	05 Parques y obras de ornato	400,000.00	0.00	0%	0%	0%	0%				
Operativo	12	Compra realizada	Servicio prestado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Parques y obras de ornato	05 Parques y obras de ornato	3,397,091.20	0.00	0%	0%	0%	0%				
Mejora	13	Compra ejecutada	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Acueductos	06 Acueductos	9,120,061.08	0.00	0%	0%	0%	0%				
Mejora	14	Compra ejecutada	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Acueductos	06 Acueductos	6,650,000.00	-	0%	0%	0%	0%				
Mejora	15	Que se haya brindado un servicio continuo, eficiente cumpliendo con las expectativas de los contribuyentes y acorde a la normativa	Servicio prestado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos	194,074,489.46	194,074,489.46	0%	0%	0%	0%				
Operativo	16	Realizar las gestiones correspondientes para alquilar el 100% de los locales	Locales alquilados	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias	4,188,744.00	4,188,744.00	0%	0%	0%	0%				
Operativo	17	Gestionar las mejoras y mantenimientos requeridos en las instalaciones del mercado	Mantenimientos realizados	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias	4,188,744.00	4,188,744.00	0%	0%	0%	0%				
Mejora	18	Gestionar la actualización del Reglamento del Mercado	Gestión realizada	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias	4,188,744.00	0.00	0%	0%	0%	0%				
Operativo	19	Brindar el servicio de Biblioteca Municipal al 100% de los usuarios que lo requieran.	Servicio brindado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Educativos, culturales y deportivos	09 Educativos, culturales y deportivos	3,572,071.00	3,572,071.00	0%	0%	0%	0%				
Operativo	20	Asesorar al 100% de los Departamentos Municipales la remisión de documentación al Archivo Central	Asesoramiento realizado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Educativos, culturales y deportivos	09 Educativos, culturales y deportivos	3,572,071.00	3,572,071.00	0%	0%	0%	0%				



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

PROGRAMA III: INVERSIONES																					
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																					
Producción final: Proyectos de inversión																					
Estrategia		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Realizar y poner en práctica una buena gestión de la Unidad Técnica, en apego a la Ley 8114 - 9329	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	50	50%	50	50%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	80,511,495.54	80,511,495.54			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Cumplir con todas las obligaciones crediticias	Mejora	2	Pago de amortización e intereses préstamo del Banco Popular.	Pagos realizados	50	50%	50	50%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	20,566,739.53	20,566,739.53			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás, Ley 8114-9329	Operativo	3	Bacheo con mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda, Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0.00	180,000,000.00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás, Ley 8114-9329	Operativo	4	Recarpetar con mezcla asfáltica en caliente y mejoras de diversa índole en infraestructura vial Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	100	100%	0	0%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	195,866,718.88	0.00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Procurar el mejoramiento y mantenimiento de los caminos, por medio de obras participativas con los actores sociales del Cantón de Poás, Ley 8114-9329	Operativo	5	Proyectos Participativos para el desarrollo vial del Cantón en conjunto con las comunidades organizadas en diferentes figuras sociales.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	22,900,000.00	22,900,000.00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Mejorar la descarga de aguas pluviales de la red vial del Cantón de Poás, Ley 8114-9329	Operativo	6	Desfogues Pluviales para la descarga adecuada de las aguas sobre rutas cantonales.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	46,647,500.00	46,647,500.00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Mejorar la señalización vial horizontal y vertical de los cascos centrales de cada distrito	Operativo	7	Señalización vial horizontal y vertical en todos los cascos centrales de cada uno de los distritos del cantón y demás zonas que se consideren pertinentes y necesarias.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	50	50%	50	50%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	1,500,000.00	1,500,000.00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Movilidad peatonal ley 9976 Construcción de Aceras en todo el Cantón	Operativo	8	Mejoras la movilidad canton en el cantón	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Otras obras urbanísticas	0.00	23,146,560.00			0%	0%	0%	0%	
SUB-TOTALES								3.5	4.5				367,992,453.94	375,272,295.06	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA								44%	56%								0%	0%	0%	0%	
13% Metas de Objetivos de Mejora								50%	50%								0%	0%	0%	0%	
88% Metas de Objetivos Operativos								43%	57%								0%	0%	0%	0%	
8,0 Metas formuladas para el programa																					

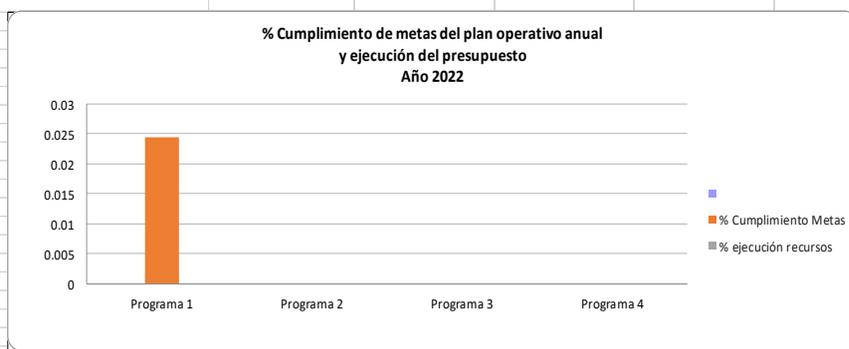
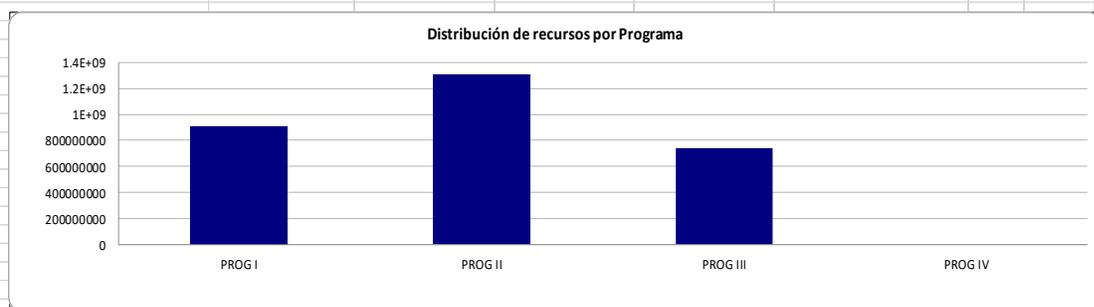
MUNICIPALIDAD DE POÁS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2023

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	Semestr	Semestr	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	53%	47%	1%	0%	1.54%	0.00%	0.82%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	65%	35%	2%	0%	2.59%	0.00%	1.69%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1,491,209,504.13	1,462,323,564.53	-	-	0%	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%
RESUMEN:				RESUMEN:				RESUMEN:			
ANUAL				I SEMESTRE				II SEMESTRE			
% Cumplimiento Metas				% Cumplimiento Metas				% Cumplimiento			
% ejecución recursos											
Programa 1	2.5%	0.0%		Programa 1	4.7%		Programa 1	0.0%			
Programa 2	0.0%	0.0%		Programa 2	0.0%		Programa 2	0.0%			
Programa 3	0.0%	0.0%		Programa 3	0.0%		Programa 3	0.0%			
Programa 4	0.0%	#DIV/0!		Programa 4	#DIV/0!		Programa 4	#DIV/0!			



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

MUNICIPALIDAD DE POÁS							
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2023							
ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%	
Desarrollo Humano		61,471,049.00	-	-	61,471,049.00	2%	
Desarrollo Económico Local		-	-	-	-	0%	
Servicios Públicos		1,135,441,991.33	-	-	1,135,441,991.33	38%	
Ambiente y Gestión del Riesgo		1,600,000.00	-	-	1,600,000.00	0%	
Ordenamiento Territorial		1,215,000.00	-	-	1,215,000.00	0%	
Seguridad Ciudadana		-	-	-	-	0%	
Infraestructura y Equipamiento Cantonal		-	743,264,749.00	-	743,264,749.00	25%	
Desarrollo Institucional	911,273,903.69	99,266,375.64	-	-	1,010,540,279.33	34%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
No aplica		-	-	-	-	0%	
TOTAL	911,273,903.69	1,298,994,415.97	743,264,749.00	-	2,953,533,068.66		
%	31%	44%	25%	0%			





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

MUNICIPALIDAD DE POÁS			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023			
INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
	INGRESOS TOTALES	2,953,533,068.66	100.00%
4.1.0.0.00.00.0.0.	INGRESOS CORRIENTES	2,232,582,206.21	75.59%
4.1.1.0.00.00.0.0.	INGRESOS TRIBUTARIOS	999,104,000.00	33.83%
4.1.1.2.0.00.00.0.0.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	597,664,000.00	20.24%
4.1.1.2.1.00.00.0.0.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	597,664,000.00	20.24%
4.1.1.2.1.01.00.0.0.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	578,664,000.00	19.59%
4.1.1.2.3.00.00.0.0.	Impuesto sobre el patrimonio	10,000,000.00	0.34%
4.1.1.2.4.00.00.0.0.	Impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles.	9,000,000.00	0.30%
4.1.1.3.0.00.00.0.0.	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	383,340,000.00	12.98%
4.1.1.3.2.00.00.0.0.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	73,300,000.00	2.48%
4.1.1.3.2.01.00.0.0.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES.	73,300,000.00	2.48%
4.1.1.3.2.01.02.0.0.	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	1,500,000.00	0.05%
4.1.1.3.2.01.05.0.0.	Impuestos específicos sobre la construcción	71,800,000.00	2.43%
4.1.1.3.3.00.00.0.0.	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	310,040,000.00	10.50%
4.1.1.3.3.01.00.0.0.	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	310,040,000.00	10.50%
4.1.1.3.3.01.02.0.0.	Patentes Municipales	285,240,000.00	9.66%
4.1.1.3.3.01.05.0.0.	Patentes de licores	24,800,000.00	0.84%
4.1.1.9.0.00.00.0.0.	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	18,100,000.00	0.61%
4.1.1.9.1.00.00.0.0.	IMPUESTO DE TIMBRES	18,100,000.00	0.61%
4.1.1.9.1.01.00.0.0.	Impuesto de timbres	13,600,000.00	0.46%
4.1.1.9.1.02.00.0.0.	Timbres Pro-Parques Nacionales	4,500,000.00	0.15%
4.1.3.0.0.00.00.0.0.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,226,347,146.66	41.52%
4.1.3.1.0.00.00.0.0.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,140,297,000.00	38.61%
4.1.3.1.1.00.00.0.0.	VENTA BIENES	472,500,000.00	16.00%
4.1.3.1.1.05.00.0.0.	Venta de agua	472,500,000.00	16.00%
4.1.3.1.2.00.00.0.0.	VENTA DE SERVICIOS	667,797,000.00	22.61%
4.1.3.1.2.04.00.0.0.	ALQUILERES	25,098,000.00	0.85%
4.1.3.1.2.04.01.0.0.	Alquiler de edificios e instalaciones	24,933,000.00	0.84%
4.1.3.1.2.04.09.0.0.	Otros alquileres	165,000.00	0.01%
4.1.3.1.2.05.00.0.0.	SERVICIOS COMUNITARIOS	639,799,000.00	21.66%
4.1.3.1.2.05.02.0.0.	Servicio de instalación y derivación de agua.	8,356,000.00	0.28%
4.1.3.1.2.05.03.0.0.	Servicios de Cementerio	59,195,400.00	2.00%
4.1.3.1.2.05.03.1.0.	Servicio de Cementerios	56,027,000.00	1.90%
4.1.3.1.2.05.03.2.0.	Servicio de cesión de derchos en Cementerios	3,168,400.00	0.11%
4.1.3.1.2.05.04.0.0.	Servicio de saneamiento ambiental	572,247,600.00	19.38%
4.1.3.1.2.05.04.1.0.	Servicio de recolección de basuras	481,774,600.00	16.31%
4.1.3.1.2.05.04.2.0.	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	35,700,000.00	1.21%
4.1.3.1.2.05.04.4.0.	Mantenimiento de parques y obras de ornato	41,273,000.00	1.40%
4.1.3.1.2.05.04.5.0.	Servicio de saneamiento ambiental reciclaje	13,500,000.00	0.46%
4.1.3.1.2.09.00.0.0.	OTROS SERVICIOS	2,900,000.00	0.10%
4.1.3.1.2.09.09.0.0.	Venta de otros servicios	2,900,000.00	0.10%
4.1.3.2.0.00.00.0.0.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	27,500,000.00	0.93%
4.1.3.2.3.00.00.0.0.	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	27,500,000.00	0.93%
4.1.3.2.3.01.00.0.0.	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	27,500,000.00	0.93%
4.1.3.2.3.01.06.0.0.	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	27,500,000.00	0.93%
4.1.3.3.0.00.00.0.0.	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	3,900,000.00	0.13%
4.1.3.3.1.00.00.0.0.	MULTAS Y SANCIONES	3,900,000.00	0.13%
4.1.3.3.1.09.00.0.0.	Otras multas	3,900,000.00	0.13%
4.1.3.4.0.00.00.0.0.	INTERESES MORATORIOS	54,650,146.66	1.85%
4.1.3.4.1.00.00.0.0.	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos.	36,500,000.00	1.24%
4.1.3.4.2.00.00.0.0.	Intereses moratorios por atraso en el pago de bienes y servicio.	18,150,146.66	0.61%
4.1.4.0.0.00.00.0.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,131,059.55	0.24%
4.1.4.1.3.00.00.0.0.	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7,131,059.55	0.24%
4.1.4.1.3.01.00.0.0.	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal(Licores)	7,131,059.55	0.24%
4.2.0.0.0.00.00.0.0.	INGRESOS DE CAPITAL	720,950,862.45	24.41%
4.2.4.0.0.00.00.0.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	720,950,862.45	24.41%
4.2.4.1.0.00.00.0.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	720,950,862.45	24.41%
4.2.4.1.1.00.00.0.0.	Transferencias de capital del Gobierno Central	720,118,189.00	24.38%
4.2.4.1.1.03.00.0.0.	Ministerio de Hacienda, (Ley 8114)	720,118,189.00	24.38%
4.2.4.1.3.00.00.0.0.	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	832,673.45	0.03%
4.2.4.1.3.04.00.0.0.	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal(Imp. Ruedo)	832,673.45	0.03%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS. 1.1. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL**
2 **AÑO 2023.** En la estimación de los ingresos para el ejercicio económico 2023 se permiten analizar
3 en forma independiente la situación real de cada una de las partidas de ingresos, considerando
4 dentro de ellos las bases de datos, la estimación de futuras facturaciones y los componentes
5 externos, la situación de recuperación económica y financiera del país que influyen directa o
6 indirectamente en el comportamiento de las diferentes rentas, tomando las medidas pertinentes en
7 las estimaciones. -----

8 **ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

9

10 4.1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7509	¢ 578.664.000.00	19.59%
-----------------------------------	--	-------------------------	---------------

11

12

Año	Bienes Inmuebles	%
13 2017	¢319,000,000	6.9%
14 2018	¢342,800,000	14.3%
15 2019	¢400,000,000	11.7%
2020	¢453,000,000	3.6%
2021	¢470,000,000	8.4%
2022	¢513,000,000	

16

2023	578,664,000.00	12.8%
------	----------------	-------

17 Según el cuadro adjunto el incremento del promedio de la proyección de los últimos seis años con
18 respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles es de un 12%, la proyección para el mencionado
19 Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2023 es de ¢578.664.000.00. Se realiza la estimación
20 de conformidad con el Oficio MPO-BIM-013-2022, del Departamento de Bienes Inmuebles del
21 15 de junio del año 2022, donde se estima la proyección para el Impuesto de Bienes Inmuebles
22 que deberá incluirse para el periodo 2023 en el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Poás.

23

24 4.1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	¢ 10.000.000.00	0.34%
-----------------------------------	-------------------------------------	------------------------	--------------

25

26 En esta subpartida se clasifica el reglón del Impuesto sobre el patrimonio. Para la estimación se
27 toma como base el comportamiento de períodos anteriores donde se considera la situación actual
28 del comportamiento de este ingreso, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del
29 2022. -----

30

4.1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles	¢ 9.000.000.00	0.30%
--------------------------------	--	-----------------------	--------------



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 En esta subpartida se clasifica el reglón del Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Para
 2 la estimación se toma como base el comportamiento de períodos anteriores donde se considera la
 3 situación actual del comportamiento de este ingreso, más una proyección sobre el ingreso del
 4 primer semestre del 2022. -----

4.1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	¢1.500.000.00	0.05%
--------------------------------	---	----------------------	--------------

7 En esta subpartida se clasifica el reglón Derecho de explotación de tajos y ríos, para la estimación
 8 se toma como base el comportamiento del ingreso en los periodos anteriores y considerando la
 9 situación actual del comportamiento de este ingreso, sobre la proyección del ingreso del primer
 10 semestre del 2022.

4.1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	¢71.800.000.00	2.43%
--------------------------------	--	-----------------------	--------------

13 Este reglón se estima con base en el comportamiento de los últimos años y la proyección del
 14 ingreso del primer semestre del 2022. Se toma en cuenta la estadística respecto a los permisos de
 15 construcción otorgados y la tendencia mostrada por el desarrollo urbano, sin dejar de lado el
 16 impacto de la economía que afecta en forma directa al sector de la construcción. La proyección de
 17 ingresos por permisos de construcción para el año 2023, tomando como indicador un incremento
 18 de permisos de construcción de un 7%. Se adjunta la estimación correspondiente al ingreso por
 19 permiso constructivo elaborado por el área de Gestión Territorial con una proyección del 2018 a
 20 la fecha. -----

	2018	2019	2020	2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
ENERO	¢2,869,223	¢8,618,209	¢4,355,999	¢4,626,934	¢3,947,537	¢4,223,865
FEBRERO	¢3,690,638	¢6,157,717	¢1,984,286	¢5,179,241	¢2,999,537	¢3,209,505
MARZO	¢1,982,714	¢5,592,228	¢3,178,941	¢4,385,260	¢4,887,396	¢5,229,514
ABRIL	¢4,388,308	¢1,837,518	¢2,349,522	¢3,987,210	¢8,359,952	¢8,945,149
MAYO	¢4,586,176	¢3,720,287	¢3,948,747	¢7,124,133	¢8,963,066	¢9,590,480
JUNIO	¢7,584,578	¢3,276,744	¢6,349,315	¢7,962,902	¢1,227,864	¢1,313,814
JULIO	¢4,388,606	¢6,638,287	¢2,547,395	¢5,596,737	¢5,876,574	¢6,287,934
AGOSTO	¢3,061,658	¢5,003,682	¢5,253,866	¢4,187,280	¢4,396,644	¢4,704,409
SEPTIEMBRE	¢2,890,844	¢6,810,037	¢7,150,538	¢9,370,255	¢9,838,768	¢10,527,482
OCTUBRE	¢11,540,389	¢6,626,855	¢6,958,198	¢3,818,811	¢4,009,751	¢4,290,434
NOVIEMBRE	¢7,362,116	¢2,868,982	¢3,012,431	¢5,416,195	¢5,687,005	¢6,085,095
DICIEMBRE	¢2,750,480	¢3,592,680	¢3,772,314	¢6,586,100	¢6,915,405	¢7,399,483
TOTAL	¢57,097,748	¢60,743,225	¢50,861,553	¢68,241,058	¢67,109,499	¢71,807,164



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 **Se realiza la estimación de conformidad con el Oficio No. MPO-GDT-035-2022 fecha del**
2 **13/07/2022 del Ing. Jimmy Morera Ramírez, MGP, Jefe del Departamento de Desarrollo**
3 **Territorial. -----**

4 **IMPUESTO DE PATENTES**

5 4.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	¢ 285.240.000.00	9.66%
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------------

6 En esta subpartida se clasifica el renglón del Impuesto sobre las Patentes Municipales para el cual
7 se determina la estimación del ingreso del 2022, según el comportamiento estadístico de los
8 últimos años. La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-PAT-057-2022 Licda.
9 Marycruz Rojas Corrales Encargada de Patentes, de fecha 07 de julio del 2022. Los datos
10 generados son suministrados a través a través del sistema "SITRIMU". Los Ingresos esperados
11 por Patentes Municipales corresponden a ¢285.240.000.000 proyectados. Ley No.9017, publicada
12 en La Gaceta No. 241 del 15-Dic-2011. -----

13 4.1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de Licores	¢ 24.800.000.00	0.84%
-----------------------------------	----------------------------	------------------------	--------------

14 En esta sub partida se incluye el monto correspondiente a las Patentes de Licores: con la
15 aprobación de la Ley N. ° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
16 Alcohólico" uno de los impuestos que demanda más gestión administrativa de fiscalización a la
17 Municipalidad de Poás. Se realiza el cálculo con las estimaciones razonables de la Reforma a la
18 "Reforma de artículo 1 de la Ley № 9047, Ley Regulaciones y Comercialización de bebidas con
19 contenido alcohólico 25 de junio 2012 y sus modificaciones. -----

20 La estimación se establece Con base al oficio No. MPO-PAT-071-2021 de la Licda. Marycruz
21 Rojas Corrales Encargada de Patentes, de fecha 07 de julio del 2022 donde se realiza la
22 justificación de este ingreso. -----

23 4.1.1.9.1.01.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	¢13.600.000.00	0.46 %
-----------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---------------

24 Timbres municipales: se estima mediante el análisis del comportamiento de los últimos periodos
25 sin dejar de lado el impacto que ha tenido este rubro en el sector de la construcción y la venta de
26 bienes inmuebles. Según el artículo 93 del Código Municipal Ley No.7794 del 30 de abril del año
27 1998. -----

28 4.1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	¢4.500.000.00	0.15 %
-----------------------------------	---------------------------------------	----------------------	---------------

29 **Timbre Pro-Parques Nacionales Art. 43 inciso 1 y 5 de la Ley No. 7788:** Este renglón se estima
30 con base en la facturación de patentes municipales (2%) y ¢ 5.000,00 anuales facturados a cada



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 uno de los negocios que expenden licores, según indica la ley. Tomando en cuenta lo anterior se
2 estima este ingreso analizando los últimos cuatro periodos de Recaudación. -----

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua potable	¢ 472.500.000.00	16.00%
------------------------------	------------------------------	-------------------------	---------------

4 Para estimar el ingreso de esta partida se basa en el comportamiento de los últimos periodos, la
5 emisión de recibos según la base de datos y el comportamiento del pendiente de cobro. Se adjunta
6 la proyección realizada con base en el estudio tarifario presentado a la Alcaldía Municipal por el
7 Servicio de Acueducto. Tarifa aprobada mediante el Acuerdo No. 1567-08-2018, Sesión ordinaria
8 No. 119-2018 del 07-08-2018, publicada en la Gaceta No. 159 del 31-08-2018. La estimación se
9 establece con base al Oficio No MPO-AMB-33 de fecha 05 de julio del 2022 emitido por la Ing.
10 Roger Murillo Phillips donde realiza la justificación de este ingreso, como se aprecia en el
11 siguiente cuadro. -----

Proyección de ingresos año 2023		
Año	Ingresos	% de crecimiento
2015	¢ 274.535.849	
2016	¢ 291.716.095	6
2017	¢ 305.272.345	5
2018	¢ 315.080.041	3
2019	¢ 380.750.251	21
2020	¢ 381.395.277	1
2021	¢ 412.745.804	8
Estimación 2022	¢ 441.638.010	7
Proyección 2023	¢ 472.552.671	7

22 Dicha proyección tomó en cuenta datos históricos y estadísticos de recaudaciones desde el año
23 2015, la estimación de recaudación para el año 2022 se obtiene del resultado de la multiplicación
24 de la recaudación del año 2021 por el porcentaje de incremento histórico que equivale a un 7%.
25 Con respecto a la proyección de ingresos para el año 2023 esta consiste en multiplicar el resultado
26 de la estimación del año 2022 por el porcentaje de incremento anual, lo que representa una
27 estimación de ingresos de ¢472.552.671. -----

4.1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	¢24.933.000.00	0.84%
--------------------------------	--	-----------------------	--------------

29 Se detalla en el cuadro los montos de alquiler mensual y anual de cada uno de los locales,
30 estimando un total anual de ingresos por alquileres de ¢24.933.698.00 colones exactos. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

Ítem	Monto mensual	Cantidad de meses	Total
1	€144 230	12	€1 730 764
1	€139 663	12	€1 675 957
1	€148 710	12	€1 784 517
1	€247 645	12	€2 971 746
1	€262 119	12	€3 145 424
1	€71 252	12	€855 021
1	€89 563	12	€1 074 756
1	€90 142	12	€1 081 701
1	€94 988	12	€1 139 852
1	€78 379	12	€940 552
1	€91 889	12	€1 102 671
1	€94 245	12	€1 130 943
1	€78 109	12	€937 311
1	€80 419	12	€965 033
1	€80 968	12	€971 615
1	€82 070	12	€984 845
1	€70 609	12	€847 308
1	€132 807	12	€1 593 681
Total			€24 933 698

Para estimar el ingreso de esta partida se basa en el comportamiento de los últimos periodos y del pendiente de cobro. La estimación se establece con base al Oficio No MPO-ACM-119-2022 de fecha 05 de julio del 2022, emitido por la encargada de Mercado, Catalina Quirós Poveda donde se realiza la justificación de este ingreso. la estimación presupuestaria del Mercado Municipal para el año 2023, el cual tiene 17 locales comerciales y un área que es utilizada para el estacionamiento de buses, para un total de 18 espacios para alquiler. -----

4.1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	€ 165.000.00	0.01 %
--------------------------------	-------------------------	---------------------	---------------

Para estimar el ingreso de esta partida se basa en el comportamiento de los últimos periodos y el comportamiento del pendiente de cobro. -----

4.1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de agua	€ 8.356.000.00	0.28%
--------------------------------	---	-----------------------	--------------

Proyección de ingresos para el año 2023 correspondiente servicio de instalación y derivación de agua. La recaudación real para el año 2020 fue de €7.647.059,00 Más un crecimiento promedio de 2.8% que se obtiene del registro estadístico e histórico desde el año 2007, se estimó un ingreso para el año 2021 de €7.876.470,00 Sin embargo por motivo de valoración de casos que habían construido, pero no tenían paja de agua se dio un incremento en la recaudación atípico por



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 ₡17.612.364,00. Tomando en cuenta la proyección del año 2021 por ₡ 7.876.470,00 más el
2 crecimiento del 2.8% vegetativo promedio anual, se estima una recaudación para el año 2022 de
3 ₡ 8.128.517,00 Para el año 2023 se toma los valores estimados para el año 2022 y se incrementa por
4 el crecimiento vegetativo indicado en el párrafo anterior, dando como resultado una estimación de
5 ingresos de ₡ 8.356.115,00. La estimación se establece con base al Oficio No MPO-AMB-36-2022 de
6 fecha 05 de julio del 2022 emitido por la Ing. Róger Murillo Phillips donde realiza la justificación
7 de este ingreso. -----

4.1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicios de Cementerios	₡ 56.027.000.00	1.90%
--------------------------------	---------------------------------	------------------------	--------------

Municipalidad de Poás

Estimación de Ingresos de los Cementerios para el 2023			
Bóvedas	Total # Nichos	Costo por nicho	Ingresos
San Pedro	2867	₡992	₡2 844 064
Carrillos	931	₡992	₡923 552
Nuevos - Carrillos	24	₡992	₡23 808
TOTAL MENSUAL			₡3 791 424
TOTAL ANUAL			₡45 497 088
Detalle	Cantidad	Costo	Ingresos
Inhumaciones	164	₡24 000	₡3 936 000
Exhumaciones	158	₡24 000	₡3 792 000
Alquiler de Nichos	56	₡50 050	₡2 802 800
		TOTAL MENSUAL	₡877 567
		TOTAL ANUAL	₡10 530 800
TOTAL DE INGRESO ANUAL			₡56 027 888

19 La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-ACM-0120-2022 de fecha 06 de julio del
20 2022, emitido por la encargada de cementerio, Catalina Quirós Poveda donde se realiza la
21 justificación de este ingreso. En el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años.
22 Tarifa aprobada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 1538-01-2018 de la Sesión
23 Ordinaria No. 117, celebrada el 24 de julio del 2018 y publicada en la Gaceta No. 151 del 21 de
24 agosto de 2018. -----

4.1.3.1.2.05.03.2.0.000	Servicios de Cesión de derechos	₡.3.168.400.00	0.11%
--------------------------------	--	-----------------------	--------------

26 Los Cementerios Municipales cuentan con espacios disponibles para la construcción de bóvedas
27 en el año 2023, en Carrillos el área es de 5.4 m2 y en San Pedro 11 m2 cada una. El costo del
28 derecho del terrero por metro cuadrado es de ₡22.250.00 colones. Para el Cementerio de Carrillos
29 se proyecta arrendar 6 espacios y en el Cementerio de San Pedro 10, obteniendo un ingreso por
30 concepto de cesión de derechos en Carrillos se tendría un ingreso de ₡720.900.00 colones y para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 San Pedro ¢2.447.500.00, para un total de ingresos por cesión de derecho de terreno ¢3.168.400
2 de colones. -----

Detalle	Cantidad	Costo	Ingresos
Carrillos cesión terreno	6	¢120 150	¢720 900
San Pedro cesión terreno	10	¢244 750	¢2 447 500
		TOTAL MENSUAL	¢60 075
		TOTAL ANUAL	¢3 168 400

9 La estimación se establece con base al Oficio No MPO-ACM-0121-2022 de fecha 06 de julio del
10 2022 emitido por la encargada de cementerio, donde se realiza la justificación de este ingreso.
11 Tarifa aprobada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 1538-07-2018 del 24 de julio
12 del 2018 y publicado en la Gaceta No 151 del 21 de agosto del 2018. -----

4.1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	¢ 481.774.600.00	16.31%
--------------------------------	--	-------------------------	---------------

14 Se estima en el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años, así como en el
15 comportamiento del pendiente de cobro. Se realiza una estimación directa con base a las tarifas
16 aprobadas: la proyección de ingresos para el año 2023 para el servicio de Recolección, Transporte,
17 Tratamiento y Disposición final de los Residuos Sólidos del cantón de Poás como se aprecia en el
18 siguiente cuadro.

Proyección de ingresos año 2023		
Año	Ingresos	% de crecimiento
2017	¢ 350.068.964	
2018	¢ 370.031.083	6
2019	¢ 378.735.194	2
2020	¢ 389.120.686	3
2021	¢ 441.817.220	14
Estimación 2022	¢ 454.504.362	6
Proyección 2023	¢ 481.774.623	6

27 Para la proyección, se tomó en cuenta los datos actualizados del SITRIMU a la fecha de emisión
28 de este oficio. Dando como resultado una proyección para el año 2022 de ¢407.295.000 La
29 estimación se establece con base al Oficio No. MPO-AMB-34 de fecha 05 de julio de 2022 emitido
30 por el, donde se realiza la justificación de este ingreso. Emitida por el Ing. Roger Murillo Phillips.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 Tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 510-12-2016 de la Sesión
 2 Ordinaria No. 035-2016, del 26 de diciembre de 2016, publicadas en la Gaceta No. 25 del 25-01-
 3 2017. -----

4.1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	₡35.700.000.00	1.21 %
--------------------------------	---	-----------------------	---------------

5 La proyección de ingresos para el año 2023 del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, se
 6 realiza tomando en cuenta la actualización tarifaria publicada en la Gaceta N° 18 del 25 de enero
 7 de 2017 y se mantiene la misma cantidad de metros lineales donde se presta el servicio para una
 8 proyección de ingresos para el año 2023 de ₡ 35.700.000.00. La estimación se establece con base
 9 al Oficio No. MPO-AMB-035-2022 de fecha 05 de julio de 2022 emitido por el, donde se realiza
 10 la justificación de este ingreso. Emitida por el Ing. Roger Murillo Phillips. Tarifas aprobadas por
 11 el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 510-12-2016 de la Sesión Ordinaria No. 035-
 12 2016, del 26 de diciembre de 2016, publicadas en la Gaceta No. 25 del 25-01-2017. -----

4.1.3.1.2.05.04.5.000	Servicio de saneamiento ambiental reciclaje	₡ 13.500.000.00	0.46%
------------------------------	--	------------------------	--------------

14 La proyección de ingresos para el año 2023 para el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas
 15 Verdes, dicha proyección tomó en cuenta el estudio tarifario y publicación de la tarifa mediante el
 16 alcance N°51 a la Gaceta N°47 del 10 de marzo de 2022, estimando los ingresos en ₡ 41.273.412,5
 17 La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-AMB-38-2022 de fecha 19 de julio de
 18 2022 emitido por el, donde se realiza la justificación de este ingreso. Emitida por el Ing. Roger
 19 Murillo Phillips. -----

Proyección de ingresos Centro de acopio 2023		
Año	Tonelaje de Reciclaje	Ingreso
2012	43	₡761.219
2013	104	₡4.730.581
2014	188	₡8.886.643
2015	197	₡9.655.904
2016	241	₡12.481.307
2017	303	₡14.602.546
2018	341	₡14.439.952
2019	381	₡11.667.629
2020	408	₡12.168.341
2021	397	₡11.872.781
Estimación 2022	415	₡12.950.020
Proyección 2023	425	₡13.500.000



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 Dicha proyección tomó en cuenta los datos estadísticos de recuperación y venta de material
2 valorizable desde que inició el centro de acopio. La estimación se establece basado en el análisis
3 del comportamiento de los ingresos en los últimos años. Con base al Oficio No. MPO-AMB-037-
4 2022 de fecha 19 de julio de 2022 emitido por el, donde se realiza la justificación de este ingreso.
5 Emitida por el Ing. Roger Murillo Phillips. -----

4.1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢ 2.900.000.00	0.10%
--------------------------------	---------------------------------	-----------------------	--------------

6 Se realiza una estimación directa con base a los nuevos costos de las certificaciones emitidas por
7 la Municipalidad. En el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años. 1000
8 certificaciones municipales x ¢ 2.900 = 2.900.000. -----

4.1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	¢27.500.000.00	0.93%
--------------------------------	--	-----------------------	--------------

9 La estimación se realiza Considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los
10 últimos periodos, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2022. -----

4.1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	¢ 3.900.000.00	0.13%
--------------------------------	----------------------	-----------------------	--------------

11 La estimación se realiza Considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los
12 últimos periodos, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2022. -----

4.1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos	¢ 36.500.000.00	1.24 %
--------------------------------	--	------------------------	---------------

13 La estimación se realiza considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los últimos
14 periodos, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2022. -----

4.1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios	¢18.150.146.66	0.61%
--------------------------------	---	-----------------------	--------------

15 La estimación se realiza considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los últimos
16 periodos más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2022. -----

4.1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal(Licores)	¢ 7.131.059.55	0.24%
--------------------------------	---	-----------------------	--------------

17 Corresponde a las estimaciones de transferencia por parte del IFAM por concepto del Impuesto
18 sobre licores nacionales y extranjeros, en base en la información suministrada mediante la página
19 de IFAM. -----

4.2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda (MHD)	¢ 720.118.189.00	24.38%
--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	---------------

20



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 En los recursos de la Ley 8114, se realiza la estimación con nota del MOPT establecido para el
2 presupuesto del año 2023 monto estimado preliminarmente por asignar a la Municipalidad de Poás
3 por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,
4 por concepto de la Ley N.º 9329 “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
5 Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal” y según modificación al artículo N°5 de la
6 Ley N°8114 “simplificación y eficiencia tributaria”, para el ejercicio económico y fiscal del año
7 2023. -----

8 9	4.2.4.1.3.04.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Imp. Ruedo)	¢ 832.673.45	0.03%
--------	-------------------------	---	--------------	-------

10 Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas, caminos vecinales y
11 adquisición de maquinaria y equipo, Ley N 6909-83, reformada por Ley N 7097 (Impuesto al
12 Ruedo), con base en la información fue suministrado por el IFAM, mediante la página de IFAM.

13 **2. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS. PROGRAMA I: Administración General.** En este
14 programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de Administración General,
15 Auditoría Interna y Registro de Deuda y Transferencias. A través de los diferentes grupos de
16 cuentas, con el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer
17 administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes
18 leyes se debe girar a las entidades públicas y privadas. **A. REMUNERACIONES.** Se incluye
19 contenido económico para cubrir los salarios base, pago de retribución por años servidos
20 (anualidades), restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva),
21 suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones, cargas sociales, décimo tercer mes de los
22 empleados de la Administración General y Auditoría Interna, como también el contenido para el
23 pago de dietas a los Regidores y Síndicos Municipales. Las Dietas a Regidores se ajustaron en un
24 14% en el Presupuesto Ordinario 2023 de conformidad con el Artículo N° 30 del Código
25 Municipal. **En Administración General: Estructura organizacional: En Servicios**
26 **Especiales:1. Puestos de Confianza: 2. Asesor Político del Concejo Municipal.** Partida sueldos
27 por Servicios Especiales, Administrativo Municipal (AM1). Para la contratación de todo el año.
28 **Requerimiento:** Asignación de contenido económico para la contratación de un Administrativo
29 Municipal (AM1), como Asesor Político en el Concejo Municipal. **3. Asesor de la Alcaldía.**
30 Partida sueldos por Servicios Especiales, Administrativo (PM2). Administración General,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 Programa I. Para la contratación de todo el año. 4. **Servicios Especiales.** A) **Auxiliar**
2 **Administrativo** - Oficinista. Administración General, Programa I. Administrativo Municipal 1
3 (AM1). **Requerimiento:** Asignación de contenido económico por servicios especiales para la
4 contratación de un auxiliar administrativo - oficinista (AM1), que se encargará de actividades
5 auxiliares de soporte administrativo y de apoyo necesarios para las labores de la secretaría y
6 gestión del Concejo Municipal. Es importante aclarar, que sólo se dejan recursos por tres meses
7 para la contratación de la persona. **B. SERVICIOS.** Se incluyen recursos para el pago de los
8 servicios de energía eléctrica, servicios de telecomunicaciones (telefonía, Internet), servicios de
9 información como publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos. Pago de viáticos,
10 reparaciones de equipo de oficina, impresión, encuadernación, servicios de desarrollo de sistemas
11 informáticos, seguros, capacitaciones, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales,
12 servicios jurídicos, servicios generales y otros servicios de gestión y apoyo. **C. MATERIALES**
13 **Y SUMINISTROS.** Incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de
14 todas las áreas y unidades administrativas en cuanto a suministros y útiles de oficina, papelería,
15 tintas, pinturas y diluyentes, además de otros materiales y suministros necesarios para el eficiente
16 desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos y metas
17 planteadas a través del Plan Anual Operativo. **D. INTERESES Y COMISIONES.** Se incluyen
18 los recursos para el pago de intereses sobre el préstamo N°2-SD-1241-0405 con el IFAM por la
19 compra del inmueble anexo a la Municipalidad. **E. BIENES DURADEROS.** Se incluyen los
20 recursos para la adquisición de Equipo, Cómputo, Mobiliario de Oficina de diversa naturaleza para
21 aprovisionar a todas las áreas y unidades administrativas. **F. TRANSFERENCIAS**
22 **CORRIENTES.** Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las
23 diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio como
24 las siguientes: Órgano de Normalización Técnica, MINAE, Junta Administrativa del Registro
25 Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Juntas de Educación, Unión
26 Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Federación de
27 Municipalidades de Occidente. También se incluye una provisión para los procesos Contenciosos
28 Administrativos, derivados de erogaciones producto de una condena al pago Líquido. **G.**
29 **AMORTIZACIONES.** Se incluyen los recursos para el pago del principal sobre el préstamo
30 N°2-SD-1241-0405 con el IFAM por la compra del inmueble anexo a la Municipalidad. **H.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 **CUENTAS ESPECIALES.** En “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria” se
2 dejan recursos para imprevistos que hubiera durante el año. -----

3 **JUSTIFICACION DE GASTOS. PROGRAMA II: Servicios Comunes.** Se presupuesta el
4 contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la
5 Municipalidad a la comunidad de Poás; dentro de ellos tenemos el Aseo de vías y sitios públicos,
6 Recolección de desechos sólidos, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios,
7 Mantenimiento de parques y obras de ornato, Acueductos, Mercados plazas y ferias, Educativos
8 Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios,
9 Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales. **A.**

10 **REMUNERACIONES.** Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, pago de
11 retribución por años servidos (anualidades) restricción al ejercicio liberal de la profesión
12 (dedicación exclusiva y prohibiciones), suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones,
13 cargas sociales, décimo tercer mes. Se crea dos **plazas de** (OM1B). servicios Comunes en el
14 servicio de Mantenimiento de Parques y ornato, Programa II. **B. SERVICIOS.** Corresponde a
15 las erogaciones para los servicios básicamente se dan en el pago de la contratación del servicio de
16 desechos sólidos, seguros en general, actividades de capacitación, mantenimiento de equipo,
17 contrataciones por estudios de agua, servicio de regulación, alquiler de maquinaria y equipo, pago
18 comisiones por servicios financieros y comerciales. En Educativos, Culturales y Deportivos se
19 establecen recursos para llevar a cabo todas las actividades programadas por la Comisión de
20 Cultura, como también la prestación de los servicios de biblioteca municipal. En Servicios
21 Sociales y Complementarios, se proyecta realizar actividades para dar a conocer a los ciudadanos
22 la existencia y funciones de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia en el Cantón
23 mediante diferentes medios. Así mismo llevar a cabo actividades recreativas/educativas con niños
24 sobre autoestima, prevención de abuso sexual, derechos, estilos de vida saludables. “se destina los
25 recursos que por Ley N° 9017 de Patentes Municipales, Art. N° 27, debe destinarse para fomentar
26 la participación social de la Municipalidad en beneficio del Cantón en Servicios Sociales y
27 Complementarios”. **C. MATERIALES Y SUMINISTROS.** Se proyectan gastos como es el
28 pago de combustibles, tintas, pinturas y diluyentes, productos agroforestales, materiales y
29 productos metálicos, cemento, arena, piedra, lastre, tubos de concreto, asfalto, emulsión, madera,
30 productos plásticos tales como tubos y accesorios p.v.c., herramientas, repuestos y accesorios. Se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 estiman recursos para la construcción y mejoramiento de rampas en cuadrantes urbanos de
2 conformidad con la Ley N° 7600 mediante convenios participativos. **D. INTERESES Y**
3 **COMISIONES.** En el “Servicio de Acueductos” se dejan recursos para el pago de intereses al
4 Banco Nacional de Costa Rica de un préstamo N° 2-14-30812453 para infraestructura del
5 Acueducto para realizar obras. **E. BIENES DURADEROS.** En los “Servicios Educativos,
6 Culturales y Deportivos “y “Servicios Sociales Complementarios” se incluyen recursos para
7 equipo de oficina, equipo de cómputo y maquinaria y equipo diverso. **G. AMORTIZACIONES.**
8 En el “Servicio de Acueductos” se dejan recursos para el pago de amortización del préstamo N°
9 2-14-30812453 para obras del acueducto que Corresponde al pago de amortización al Banco
10 Nacional de Costa Rica. **H. CUENTAS ESPECIALES.** En “Sumas con destino específico sin
11 asignación presupuestaria” se dejan recursos para imprevistos que hubiera durante el año. -----
12 **JUSTIFICACION DE GASTOS. PROGRAMA III: Inversiones.** En este programa se
13 incluyen los gastos para los proyectos incluidos en el grupo de “Vías de Comunicación Terrestre”.
14 En “Vías de Comunicación” además de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal están
15 incorporados los siguientes: Programa Cantonal Bacheo Distritos de San Pedro, San Juan, San
16 Rafael, Carrillos y Sabana Redonda. Recursos de la Ley 8114 – 9329. Programa Cantonal de
17 Recarpeteo. Ley 8114 – 9329. Movilidad peatonal ley 9976 Construcción de Aceras en todo el
18 Cantón. **A. REMUNERACIONES.** En “REMUNERACIONES BÁSICAS” junto con
19 “INCENTIVOS SALARIALES” se presupuesta el contenido económico para cubrir el pago a los
20 funcionarios operativos durante la ejecución presupuestaria 2022, en este renglón y en los que se
21 refieren al pago de salarios, retribución por años servidos, suplencias, tiempo extraordinario,
22 recargo de funciones, cargas sociales, décimo tercer mes. **B. SERVICIOS.** Pago de viáticos y
23 seguros, actividades de capacitación, mantenimiento de equipo de transporte, alquiler de
24 maquinaria, equipo y mobiliario, servicios de ingeniería. Así también de recursos para maquila.
25 **C. MATERIALES Y SUMINISTROS.** Se contempla recursos para útiles y materiales de oficina,
26 combustibles y repuestos, así mismo materiales y productos minerales y asfálticos. **D.**
27 **INTERESES Y COMISIONES.** Pago de Intereses sobre el Préstamo N° 074-017-006537.0,
28 para proyectos de mejoras de la infraestructura vial cantonal (carpetas, cunetas y alcantarillados).
29 **E. BIENES DURADEROS.** Se asigna recursos para la adquisición de equipo de oficina y equipo
30 de cómputo y maquinaria para la producción, en Vías de Comunicación. **F.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 **AMORTIZACIONES.** Se contemplan los recursos para el pago del principal sobre el préstamo
 2 N° 074-017-006537-0 para proyectos de mejora de la infraestructura vial del Cantón (Carpetas,
 3 cunetas y alcantarillados. **G. CUENTAS ESPECIALES.** En “Sumas con destino específico sin
 4 asignación presupuestaria” se dejan recursos para imprevistos que hubiera durante el año. -----

 MUNICIPALIDAD DE POAS PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	683,028,728.86	23.13%
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	53,292,737.80	1.80%
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	174,952,437.03	5.92%
TOTAL PROGRAMA I			911,273,903.69	30.85%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	43,577,653.20	1.48%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	416,030,664.00	14.09%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	123,147,698.06	4.17%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	49,724,136.00	1.68%
SERVICIO	05	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	34,669,320.00	1.17%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	403,919,040.00	13.68%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	20,943,720.00	0.71%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	28,521,933.00	0.97%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	47,237,400.00	1.60%
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	43,429,760.07	1.47%
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1,215,000.00	0.04%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	84,978,091.64	2.88%
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	1,600,000.00	0.05%
TOTAL PROGRAMA II			1,298,994,415.97	43.98%
PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	743,264,749.00	25.17%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, LEY 8114	208,850,392.28	7.07%
ACTIVIDAD	03	BACHEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, LEY 8114	321,557,600.00	10.89%
ACTIVIDAD	04	RECARPETEO : , LEY 8114	189,710,196.72	6.42%
ACTIVIDAD	07	Movilidad peatonal ley 9976 Construcción de Aceras en todo el Cantón	23,146,560.00	0.78%
TOTAL PROGRAMA III			743,264,749.00	25.17%
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			2,953,533,068.66	100.00%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	%	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTALES	%
TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	911,273,903.69	100.00	1,298,994,415.97	100.00	743,264,749.00	100.00	2,953,533,068.66	100.00
0 REMUNERACIONES	533,070,370.27	58.50	553,219,190.40	42.59	169,982,341.00	22.87	1,256,271,901.67	42.53
1 SERVICIOS	95,834,065.90	10.52	422,811,353.75	32.55	36,863,089.07	4.96	555,508,508.72	18.81
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	24,539,000.00	2.69	176,531,598.30	13.59	96,424,280.00	12.97	297,494,878.30	10.07
3 INTERESES Y COMISIONES	787,014.19	0.09	21,666,636.70	1.67	14,336,917.84	1.93	36,790,568.73	1.25
5 BIENES DURADEROS	24,122,023.07	2.65	48,052,198.21	3.70	398,710,196.72	53.64	470,884,418.00	15.94
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174,952,437.04	19.20	1,711,440.00	0.13	0.00	0.00	176,663,877.04	5.98
8 AMORTIZACION	1,672,210.01	0.18	22,487,040.02	1.73	23,889,459.37	3.21	48,048,709.40	1.63
9 CUENTAS ESPECIALES	56,296,783.21	6.18	52,514,958.59	4.04	3,058,465.00	0.41	111,870,206.80	3.79

 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	911,273,903.69	1,298,994,415.97	743,264,749.00	2,953,533,068.66	100.00%
0 REMUNERACIONES	533,070,370.27	553,219,190.40	169,982,341.00	1,256,271,901.67	42.53%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	253,367,321.44	301,886,866.00	106,373,164.00	661,627,351.44	22.40%
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	228,583,335.44	265,545,024.00	36,373,164.00	530,501,523.44	17.96%
1.01.02 Jornales		18,341,842.00	68,000,000.00	86,341,842.00	2.92%
0.01.03 Servicio especiales	16,283,986.00			16,283,986.00	0.55%
0.01.05 Suplencias	8,500,000.00	18,000,000.00	2,000,000.00	28,500,000.00	0.96%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	69,534,849.13	20,150,000.00	11,000,000.00	100,684,849.13	3.41%
0.02.01 Tiempo extraordinario	3,000,000.00	17,000,000.00	11,000,000.00	31,000,000.00	1.05%
0.02.02 Recargo de funciones	3,000,000.00			3,000,000.00	0.10%
0.02.03 Disponibilidad laboral		3,150,000.00		3,150,000.00	0.11%
0.02.05 Dietas	63,534,849.13			63,534,849.13	2.15%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	115,541,947.70	121,614,370.40	25,999,005.00	263,155,323.10	8.91%
0.03.01 Retribución por años servidos	56,441,682.30	71,705,295.00	10,477,255.00	138,624,232.30	4.69%
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	28,577,731.40	15,897,979.40	4,809,562.00	49,385,272.80	1.67%
0.03.03 Decimotercer mes	30,422,534.00	34,011,096.00	10,712,188.00	75,145,818.00	2.54%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40,157,745.00	45,224,643.00	13,483,182.00	98,865,570.00	3.35%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	38,332,393.00	43,168,980.00	12,840,454.00	94,341,827.00	3.19%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,825,352.00	2,055,663.00	642,728.00	4,523,743.00	0.15%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	54,468,507.00	64,343,311.00	13,126,990.00	131,938,808.00	4.47%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	19,786,818.00	22,245,359.00	7,190,171.00	49,222,348.00	1.67%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,952,112.00	11,324,204.00	2,206,364.00	24,482,680.00	0.83%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,476,056.00	7,176,798.00	1,103,181.00	13,756,035.00	0.47%
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	18,253,521.00	23,596,950.00	2,627,274.00	44,477,745.00	1.51%
1 SERVICIOS	95,834,065.90	422,811,353.75	36,863,089.07	555,508,508.72	18.81%
1.01 ALQUILERES	0.00	7,374,000.00	0.00	7,374,000.00	0.25%
1.01.02 Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario		7,374,000.00		7,374,000.00	0.25%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1	1.02	SERVICIOS BASICOS	25,992,800.00	295,558,119.00	313,089.07	321,864,008.07	10.90%
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		100,000.00		100,000.00	0.00%
2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	15,350,000.00	5,050,000.00		20,400,000.00	0.69%
	1.02.03	Servicio de correo	200,000.00			200,000.00	0.01%
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10,442,800.00	1,000,000.00	313,089.07	11,755,889.07	0.40%
3	1.02.99	Otros servicios básicos		289,408,119.00		289,408,119.00	9.80%
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16,645,000.00	20,448,400.00	1,000,000.00	38,093,400.00	1.29%
	1.03.01	Información	350,000.00			350,000.00	0.01%
4	1.03.02	Publicidad y propaganda	5,000,000.00	672,494.00		5,672,494.00	0.19%
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,995,000.00	775,906.00	1,000,000.00	3,770,906.00	0.13%
	1.03.04	Transporte de bienes	300,000.00			300,000.00	0.01%
5	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9,000,000.00	19,000,000.00		28,000,000.00	0.95%
6	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	32,170,979.90	34,600,000.00	14,500,000.00	81,270,979.90	2.75%
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio		10,500,000.00		10,500,000.00	0.36%
	1.04.02	Servicios jurídicos	9,922,898.41			9,922,898.41	0.34%
7	1.04.03	Servicios de Ingeniería			7,000,000.00	7,000,000.00	0.24%
	1.04.06	servicios generales		22,100,000.00	7,000,000.00	29,100,000.00	0.99%
8	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	22,248,081.49	2,000,000.00	500,000.00	24,748,081.49	0.84%
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,500,000.00	1,800,000.00	200,000.00	3,500,000.00	0.12%
	1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00	900,000.00		1,200,000.00	0.04%
9	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,200,000.00	900,000.00	200,000.00	2,300,000.00	0.08%
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,915,286.00	25,529,482.97	8,000,000.00	41,444,768.97	1.40%
10	1.06.01	Seguros	7,915,286.00	25,529,482.97	8,000,000.00	41,444,768.97	1.40%
	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	5,100,000.00	6,119,681.78	2,000,000.00	13,219,681.78	0.45%
11	1.07.01	Actividades de capacitación	3,600,000.00	4,609,840.89	1,500,000.00	9,709,840.89	0.33%
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	600,000.00	1,509,840.89	500,000.00	2,609,840.89	0.09%
	1.07.03	Gastos de representación institucional	900,000.00			900,000.00	0.03%
12	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	5,810,000.00	20,231,670.00	10,350,000.00	36,391,670.00	1.23%
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		4,881,670.00		4,881,670.00	0.17%
13	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	1,500,000.00	8,600,000.00	10,000,000.00	20,100,000.00	0.68%
14	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	750,000.00			750,000.00	0.03%
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,060,000.00		350,000.00	2,410,000.00	0.08%
15	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500,000.00	6,750,000.00		8,250,000.00	0.28%
	1.09	IMPUESTOS	700,000.00	2,150,000.00	500,000.00	3,350,000.00	0.11%
16	1.09.99	Otros impuestos	700,000.00	2,150,000.00	500,000.00	3,350,000.00	0.11%
	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.30%
	1.99.01	Servicios de regulación		9,000,000.00		9,000,000.00	0.30%
17	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,539,000.00	176,531,598.30	96,424,280.00	297,494,878.30	0.10
	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4,000,000.00	41,111,604.64	19,780,000.00	64,891,604.64	2.20%
18	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,500,000.00	29,961,604.64	19,000,000.00	52,461,604.64	1.78%
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00	250,000.00		750,000.00	0.03%
	2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes		6,150,000.00	780,000.00	6,930,000.00	0.23%
19	2.01.99	Otros productos químicos		4,750,000.00		4,750,000.00	0.16%
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	0.00	2,197,079.00	0.00	2,197,079.00	0.00
20	2.02.02	Productos Agroforestales		400,000.00		400,000.00	0.01%
	2.02.03	Alimentos y Bebidas		1,797,079.00		1,797,079.00	0.06%
	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2,200,000.00	95,883,274.87	63,946,560.00	162,029,834.87	5.49%
21	2.03.01	Materiales y productos metálicos		28,791,994.07	5,000,000.00	33,791,994.07	1.14%
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		22,742,160.84	51,146,560.00	73,888,720.84	2.50%
22	2.03.03	Madera y sus derivados		2,500,000.00	2,500,000.00	5,000,000.00	0.17%
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,200,000.00	11,200,000.00		13,400,000.00	0.45%
23	2.03.05	Materiales y productos de vidrio		2,500,000.00		2,500,000.00	0.08%
	2.03.06	Materiales y productos de plástico		23,459,867.80	5,300,000.00	28,759,867.80	0.97%
24	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		4,689,252.16		4,689,252.16	0.16%
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,500,000.00	20,034,160.00	5,000,000.00	27,534,160.00	0.93%
25	2.04.01	Herramientas e instrumentos		7,434,160.00		7,434,160.00	0.25%
	2.04.02	Repuestos y accesorios	2,500,000.00	12,600,000.00	5,000,000.00	20,100,000.00	0.68%
26	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15,839,000.00	17,305,479.79	7,697,720.00	40,842,199.79	1.38%
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,300,000.00	3,300,000.00	1,000,000.00	8,600,000.00	0.29%
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	6,425,000.00	900,000.00	500,000.00	7,825,000.00	0.26%
27	2.99.04	Textiles y vestuarios	1,000,000.00	4,788,067.16	2,000,000.00	7,788,067.16	0.26%
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,500,000.00	1,700,000.00	400,000.00	4,600,000.00	0.16%
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		5,048,000.00	3,000,000.00	8,048,000.00	0.27%
28	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1,614,000.00	1,569,412.63	797,720.00	3,981,132.63	0.13%
29	3	INTERESES Y COMISIONES	787,014.19	21,666,636.70	14,336,917.84	36,790,568.73	1.25%
	3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	787,014.19	21,666,636.70	14,336,917.84	36,790,568.73	1.25%
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	787,014.19	21,666,636.70	14,336,917.84	36,790,568.73	1.25%
30	3.02.03.1	Intereses deuda interna	787,014.19	21,666,636.70	14,336,917.84	36,790,568.73	1.25%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1	5	BIENES DURADEROS	24,122,023.07	48,052,198.21	398,710,196.72	470,884,418.00	15.94%
2	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24,122,023.07	43,052,198.21	29,000,000.00	96,174,221.28	3.26%
3	5.01.01	Maquinaria y equipo para producción		0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.07%
4	5.01.03	Equipo de Comunicación			1,000,000.00	1,000,000.00	0.03%
5	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7,750,000.00	300,000.00	1,000,000.00	9,050,000.00	0.31%
6	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	14,500,000.00	8,000,000.00	25,000,000.00	47,500,000.00	1.61%
7	5.01.06	Equipo sanitario, de Laboratorio e Investigación		1,000,000.00		1,000,000.00	0.03%
8	5.01.07	Equipo y mobiliario de educación deportiva y recreativo		835,106.93		835,106.93	0.03%
9	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,872,023.07	32,917,091.28		34,789,114.35	1.18%
10	5.03	BIENES EXISTENTES	0.00	5,000,000.00	369,710,196.72	374,710,196.72	12.69%
11	5.02.02	Vías de comunicación			369,710,196.72	369,710,196.72	12.52%
12	5.02.09	Otras Construcciones		5,000,000.00		5,000,000.00	0.17%
13	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174,952,437.04	1,711,440.00	0.00	176,663,877.04	5.98%
14	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR					
15		PUBLICO	169,211,883.98	1,711,440.00	0.00	170,923,323.98	5.79%
16	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	8,621,640.00	0.00	0.00	8,621,640.00	0.29%
17	6.01.01.1	Ministerio de Hacienda(MHD)	5,786,640.00			5,786,640.00	0.20%
18	6.01.01.2	Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)	2,835,000.00			2,835,000.00	0.10%
19	6.01.02	Transferencias corrientes a Organos					
20		Desconcentrados	23,011,529.06	0.00	0.00	23,011,529.06	0.78%
21	6.01.02.1	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	450,000.00			450,000.00	0.02%
22	6.01.02.4	Junta Administrativa del Registro Nacional	11,573,280.00			11,573,280.00	0.39%
23	6.01.03.02	Consejo Nacional de persona con discapacidad CONAPDIS	10,988,249.06			10,988,249.06	0.37%
24	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones no empresariales	57,866,400.00	0.00	0.00	57,866,400.00	1.96%
25	6.01.03.1	Juntas de Educación	57,866,400.00			57,866,400.00	1.96%
26	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	79,712,314.92	0.00	0.00	79,712,314.92	2.70%
27	6.01.04.1	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela	8,901,804.59			8,901,804.59	0.30%
28	6.01.04.2	Unión Nacional de Gobiernos Locales	4,881,016.00			4,881,016.00	0.17%
29	6.01.04.3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	65,929,494.33			65,929,494.33	2.23%
30	6.03	PRESTACIONES	0.00	1,711,440.00	0.00	1,711,440.00	0.06%
	6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0.00	1,711,440.00		1,711,440.00	0.06%
	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
		AL SECTOR PRIVADO	5,740,553.06	0.00	0.00	5,740,553.06	0.19%
	6.06.01	Indemnizaciones	1,851,758.40			1,851,758.40	0.06%
	6.06.02	Renintegros o devoluciones	3,888,794.66			3,888,794.66	0.13%
	8	AMORTIZACION	1,672,210.01	22,487,040.02	23,889,459.37	48,048,709.40	1.63%
	8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	1,672,210.01	22,487,040.02	23,889,459.37	48,048,709.40	1.63%
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones descentralizadas no Empresariales	1,672,210.01	22,487,040.02	23,889,459.37	48,048,709.40	1.63%
	8.02.03.1	Amortización de la deuda interna	1,672,210.01	22,487,040.02	23,889,459.37	48,048,709.40	1.63%
	9	CUENTAS ESPECIALES	56,296,783.21	52,514,958.59	3,058,465.00	111,870,206.80	3.79%
	9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	56,296,783.21	52,514,958.59	3,058,465.00	111,870,206.80	3.79%
	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	56,296,783.21			56,296,783.21	1.91%
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		52,514,958.59	3,058,465.00	55,573,423.59	1.88%

MUNICIPALIDAD DE POÁS

CUADRO N.º 3

SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado)	ACTUAL	PROPUESTO
(Fecha de ingreso)		
Salario Base	816,708.00	816,708.00
Anualidades	644,256.84	644,256.84
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	449,189.40	449,189.40
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1	Total salario mayor pagado	1,910,154.24	1,910,154.24
2	más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	191,015.42	191,015.42
3	Salario base del Alcalde	2,101,169.66	2,101,169.66 (1)
4	Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	630,350.90	630,350.90 (2)
5	Total salario mensual	2,731,520.56	2,731,520.56
6	b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
7		PROPUESTO	
7	Monto del presupuesto ordinario		0.00
8	Salario definido por tabla		0.00 (3)
9	Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0.00 (4)
10	Total salario mensual		0.00
11	c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa		
12		PROPUESTO	
12	Monto de la pensión		0.00
13	Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0.00 (5)
14			
15	SALARIO DEL VICEALCALDE/SA		
16	a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa		
17		PROPUESTO	
17	Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		1,680,935.73
18	Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0.00
19	Total salario mensual		1,680,935.73
20	b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa		
21		PROPUESTO	
21	Monto de la pensión		0.00
22	Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0.00 (5)
23			
24	(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.		
25	(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión		
26	(3) Debe ubicarse en la relación de puestos		
27	(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02		
28	(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01		
29			
30	Elaborado por <u>Carmen viquez Alfaro</u>		
31	Fecha: <u>22/08/2022</u>		
32			
33	Versión actualizada a julio de 2022		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

MUNICIPALIDAD DE POÁS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023
RELACIÓN DE PUESTOS
Cuadro No. 1-B

No. DE PLAZAS	CATEG. ACTUAL	JORNA-DA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	NUEVO SALARIO BASE	CATEG. PRO-PUESTA	ESE	MONTO A RESUPUESTAR
	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
1		8	Alcalde Municipal				12	32,778,247
1		8	Vice-Alcalde				12	20,171,229
7	PM3	8	Profesional Municipal 3	816,708	816,708	PM3	12	68,603,472
2	PM2	8	Profesional Municipal 2	743,493	743,493	PM2	12	17,843,832
13	PM1	8	Profesional Municipal 1	661,095	661,095	PM1	12	103,130,820
2	TM3	8	Técnico Municipal 3	565,393	565,393	TM3	12	13,569,432
1	TM2A	8	Técnico Municipal 2A	524,111	524,111	TM2A	12	6,289,332
12	TM1	8	Técnico Municipal 1	470,125	470,125	TM1	12	67,698,000
3	AM1	8	Administrativo Municipal 1	424,138	424,138	AM1	12	15,268,968
3	OM2C	8	Operativo Municipal 2C	399,971	399,971	OM2C	12	14,398,956
12	OM2B	8	Operativo Municipal 2B	396,918	396,918	OM2B	12	57,156,192
2	OM2A	8	Operativo Municipal 2A	392,091	392,091	OM2A	12	9,410,184
22	OM1B	8	Operativo Municipal 1B	383,088	383,088	OM1B	12	101,135,232
1	OM1A	8	Operativo Municipal 1A	372,548	372,548	OM1A	12	4,470,576
								-1,422,948
								530,501,523
TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS								530,501,523
82	TOTAL DE PLAZAS							
MONTO								
Retribución por años servidos (anualidades)								138,624,232
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición :								49,385,273

Elaborado por : Carmen Viquez Alfaro, Gestora de Recursos Humanos
 Fecha: 24/08/2022



MUNICIPALIDAD DE POÁS
CUADRON.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

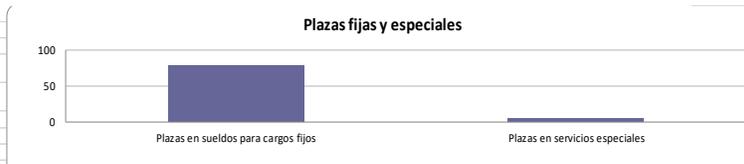
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0
Profesional	7	0	3	4	0	0	15	1	0	10	3	3	0
Técnico	4	0	1	3	0	0	11	0	0	10	0	1	0
Administrativo	2	0	0	2	0	0	1	1	1	3	0	0	0
De servicio	37	0	1	36	0	0	3	0	0	1	0	2	0
Total	50	0	5	45	0	0	32	2	1	26	3	6	0

RESUMEN:

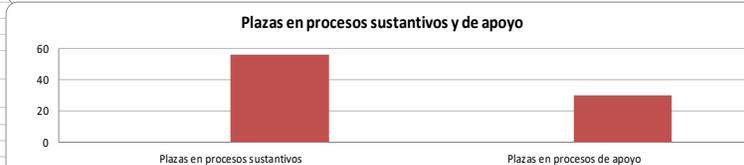


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	82
Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	85



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	50
Plazas en procesos de apoyo	35
Total de plazas	85



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	31
Programa II: Servicios Comunitarios	48
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	85



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	80	0	0	80	82	2	
Servicios especiales	7	0	0	7	3	4	
Procesos sustantivos	48	0	0	48	50	2	
Procesos de apoyo	39	0	0	39	35	-4	

Funcionario responsable:

Fecha:

Versión actualizada a julio de 2022



MUNICIPALIDAD DE POAS
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA										
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO	
IFAM	2-SD-1241-0405			0.00	1,015,984.74	1,443,239.46	2,459,224.20		6,602,783.15	
BANCO NACIONAL	2-14-30812453		2015	0.00	21,666,636.70	22,487,040.02	44,153,676.72		259,771,951.57	
BANCO POPULAR	074-017-006537-0		2015	0.00	14,336,917.84	23,889,459.37	38,226,377.21		242,117,031.90	
				0.00	0.00	0.00	0.00			
				0.00	0.00	0.00	0.00			
				0.00	0.00	0.00	0.00			
				0.00	0.00	0.00	0.00			
				0.00	0.00	0.00	0.00			
TOTALES				0.00	37,019,539.28	47,819,738.85	84,839,278.13		508,491,766.62	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022							0.00			
DIFERENCIA							37,019,539.28	47,819,738.85	84,839,278.13	

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuestos Municipal

Fecha:

Versión actualizada a julio de 2022



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026				
<i>Instrucciones:</i>				
INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	€2,232,582,206.21	€2,299,559,672.40	€2,368,546,462.57	€2,439,602,856.45
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		€ -	€ -	€ -
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€597,664,000.00	€ 615,593,920.00	€ 634,061,737.60	€ 653,083,589.73
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€383,340,000.00	€ 394,840,200.00	€ 406,685,406.00	€ 418,885,968.18
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		€ -	€ -	€ -
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€18,100,000.00	€ 18,643,000.00	€ 19,202,290.00	€ 19,778,358.70
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		€ -	€ -	€ -
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		€ -	€ -	€ -
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		€ -	€ -	€ -
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		€ -	€ -	€ -
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS		€ -	€ -	€ -
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€1,226,347,146.66	€ 1,263,137,561.06	€ 1,301,031,687.89	€ 1,340,062,638.53
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€7,131,059.55	€ 7,344,991.34	€ 7,565,341.08	€ 7,792,301.31
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		€ -	€ -	
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	€720,950,862.45	€ 742,579,388.32	€ 764,856,769.97	€ 787,802,473.07
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		€ -	€ -	€ -
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€ 720,950,862.45	€ 742,579,388.32	€ 764,856,769.97	€ 787,802,473.07
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO		€ -	€ -	€ -
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		€ -	€ -	€ -
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	€2,953,533,068.66	€3,042,139,060.72	€3,133,403,232.54	€3,227,405,329.52
GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	€2,322,729,734.46	€2,392,411,626.49	€2,464,183,975.29	€2,538,109,494.55
1.1.1 REMUNERACIONES	€1,256,271,901.67	€ 1,293,960,058.72	€ 1,332,778,860.48	€ 1,372,762,226.30
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€853,003,387.02	€ 878,593,488.63	€ 904,951,293.29	€ 932,099,832.09
1.2.1 Intereses Internos		€ -	€ -	€ -
1.2.2 Intereses Externos	€36,790,568.73	€ 37,894,285.79	€ 39,031,114.37	€ 40,202,047.80
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€176,663,877.04	€ 181,963,793.35	€ 187,422,707.15	€ 193,045,388.37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		€ -	€ -	€ -
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo		€ -	€ -	€ -
2. GASTO DE CAPITAL	€470,884,418.00	€ 485,010,950.54	€499,561,279.06	€514,548,117.43
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	€374,710,196.72	€ 385,951,502.62	€ 397,530,047.70	€ 409,455,949.13
2.1.3 Obras urbanísticas	€0.00	€ -	€ -	€ -
2.1.4 Instalaciones	€0.00	€ -	€ -	€ -
2.1.5 Otras obras	€0.00	€ -	€ -	€ -
2.2.1 Maquinaria y equipo	€96,174,221.28	€ 99,059,447.92	€ 102,031,231.36	€ 105,092,168.30
2.2.2 Terrenos	€0.00	€ -	€ -	€ -
2.2.3 Edificios	€0.00	€ -	€ -	€ -
2.2.4 Intangibles	€0.00	€ -	€ -	€ -
2.2.5 Activos de valor	€0.00	€ -	€ -	€ -
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	€48,048,709.40	€49,490,170.68	€50,974,875.80	€52,504,122.08
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	€0.00	€ -	€ -	€ -
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	€0.00	€ -	€ -	€ -
3.3.1 Amortización interna	€0.00	€ -	€ -	€ -
3.3.2 Amortización externa	€48,048,709.40	€ 49,490,170.68	€ 50,974,875.80	€ 52,504,122.08
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	€0.00	€ -	€ -	€ -
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€111,870,206.80	€ 115,226,313.00	€ 118,683,102.39	€ 122,243,595.47
TOTAL	€2,953,533,068.66	€3,042,139,060.72	€3,133,403,232.54	€3,227,405,329.52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2023-2026	
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.	
OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados	
OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.	
OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal	

2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.
 Se revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría General

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2023-2026	
OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectarla calidad de los servicios	
OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.	
OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.	

OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.
 Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se proyecta un incremento anual del 3% basados en las estadísticas de la municipalidad de periodos anteriores

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes del área se empieza la elaboración de la Planificación y el presupuesto anual
 Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las variaciones presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE POÁS					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023					
CLASIFICADOR ECONÓMICO POR PROGRAMA Y CONSOLIDADO					
		PROGRAMA I:	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	€ 2,953,533,068.66
1 GASTOS CORRIENTES		€ 829,182,887.40	€ 1,175,940,219.15	€ 317,606,627.91	€ 2,322,729,734.46
1.1 GASTOS DE CONSUMO		€ 652,743,436.17	€ 1,150,412,142.45	€ 302,769,710.07	€ 2,105,925,288.69
	1.1.1 Remuneraciones	€ 533,070,370.27	€ 553,219,190.40	€ 169,982,341.00	€ 1,256,271,901.67
	1.1.1.1 Sueldos y salarios	€ 253,367,321.44	€ 301,886,866.00	€ 106,373,164.00	€ 661,627,351.44
	1.1.1.2 Contribuciones sociales	€ 279,703,048.83	€ 251,332,324.40	€ 63,609,177.00	€ 594,644,550.23
	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	€ 119,673,065.90	€ 597,192,952.05	€ 132,787,369.07	€ 849,653,387.02
1.2 INTERESES		€ 787,014.19	€ 21,666,636.70	€ 14,336,917.84	€ 36,790,568.73
	1.2.2 Externos	€ 787,014.19	€ 21,666,636.70	€ 14,336,917.84	€ 36,790,568.73
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		€ 175,652,437.04	€ 3,861,440.00	€ 500,000.00	€ 180,013,877.04
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€ 169,911,883.98	€ 2,150,000.00	€ 500,000.00	€ 172,561,883.98
	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	€ 5,740,553.06	€ 1,711,440.00	€ -	€ 7,451,993.06
2 GASTOS DE CAPITAL		€ 24,122,023.07	€ 48,052,198.21	€ 398,710,196.72	€ 470,884,418.00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		€ -	€ 5,000,000.00	€ 369,710,196.72	€ 374,710,196.72
	2.1.2 Vías de comunicación	€ -	€ -	€ 369,710,196.72	€ 369,710,196.72
	2.1.5 Otras obras	€ -	€ 5,000,000.00	€ -	€ 5,000,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		€ 24,122,023.07	€ 43,052,198.21	€ 29,000,000.00	€ 96,174,221.28
	2.2.1 Maquinaria y equipo	€ 24,122,023.07	€ 43,052,198.21	€ 29,000,000.00	€ 96,174,221.28
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS		€ 1,672,210.01	€ 22,487,040.02	€ 23,889,459.37	€ 48,048,709.40
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS					€ -
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES					€ -
3.3 AMORTIZACIÓN		€ 1,672,210.01	€ 22,487,040.02	€ 23,889,459.37	€ 48,048,709.40
	3.3.1 Amortización interna	€ 1,672,210.01	€ 22,487,040.02	€ 23,889,459.37	€ 48,048,709.40
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		€ 56,296,783.21	€ 52,514,958.59	€ 3,058,465.00	€ 111,870,206.80



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

MUNICIPALIDAD DE POAS
 CUADRO N.º 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
 INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proye cto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	578,664,000.00	I	01		Administración General (10%)	57,866,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	57,866,400.00	57,866,400.00	0.00	0.00	0.00
			I	04		Juntas de Educación 10%	57,866,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Transferencias Corrientes	57,866,400.00	57,866,400.00	0.00	0.00	0.00
			I	04		Órgano de Normalización Técnica 1% Ley No. 7729.	5,786,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Transferencias Corrientes	5,786,640.00	5,786,640.00	0.00	0.00	0.00
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 2% Ley No. 7729	11,573,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Transferencias Corrientes	11,573,280.00	11,573,280.00	0.00	0.00	0.00
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 0.5% del pr	10,988,249.06	0.00	0.00	0.00	0.00
						Transferencias Corrientes	10,988,249.06	10,988,249.06	0.00	0.00	0.00
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	4,881,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Transferencias Corrientes	4,881,016.00	4,881,016.00	0.00	0.00	0.00
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% del presupuesto.	65,929,494.33	0.00	0.00	0.00	0.00
						Transferencias Corrientes	65,929,494.33	65,929,494.33	0.00	0.00	0.00
			I	04		Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela	8,901,804.59	0.00	0.00	0.00	0.00
						Transferencias Corrientes	8,901,804.59	8,901,804.59	0.00	0.00	0.00
			I	04		Reintegros o devoluciones	3,888,794.65	0.00	0.00	0.00	0.00
						Transferencias Corrientes	3,888,794.65	3,888,794.65	0.00	0.00	0.00
			I	04		Indemnizaciones	1,851,758.40	0.00	0.00	0.00	0.00
						Transferencias Corrientes	1,851,758.40	1,851,758.40	0.00	0.00	0.00
			II	01		Aseso de Vías y Sitios Públicos	13,589,653.20	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	13,589,653.20	13,589,653.20	0.00	0.00	0.00
			II	03		Mantenimiento de Caminos	122,315,024.61	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	99,990,861.00	99,990,861.00	0.00	0.00	0.00
						Servicios	7,057,329.00	7,057,329.00	0.00	0.00	0.00
						Materiales y Suministros	12,050,000.00	12,050,000.00	0.00	0.00	0.00
						Cuentas Especiales	3,216,834.61	0.00	0.00	0.00	3,216,834.61
			II	09		Educativos	14,298,294.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Servicios	600,144.00	600,144.00	0.00	0.00	0.00
						Bienes Duraderos	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00
						Cuentas Especiales	12,188,140.00	0.00	0.00	0.00	12,188,140.00
			II	09		Persona Joven	4,175,534.64	0.00	0.00	0.00	0.00
						Servicios	1,419,681.78	1,419,681.78	0.00	0.00	0.00
						Materiales y Suministros	1,085,639.00	1,085,639.00	0.00	0.00	0.00
						Bienes Duraderos	835,106.93	0.00	835,106.93	0.00	0.00
						Cuentas Especiales	835,106.93	0.00	0.00	0.00	835,106.93
			II	09		Cultura	10,058,114.36	0.00	0.00	0.00	0.00
						Servicios	2,072,494.00	2,072,494.00	0.00	0.00	0.00
						Materiales y Suministros	1,985,620.36	1,985,620.36	0.00	0.00	0.00
						Cuentas Especiales	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	38,680,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	29,623,324.00	29,623,324.00	0.00	0.00	0.00
						Servicios	2,401,876.00	2,401,876.00	0.00	0.00	0.00
						Materiales y Suministros	650,000.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00
						Bienes Duraderos	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00
						Cuentas Especiales	5,705,000.00	0.00	0.00	0.00	5,705,000.00
			II	17		Mantenimiento de Edificios	36,298,700.52	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	9,214,096.00	9,214,096.00	0.00	0.00	0.00
						Servicios	2,100,610.45	2,100,610.45	0.00	0.00	0.00
						Materiales y Suministros	22,983,994.07	22,983,994.07	0.00	0.00	0.00
						Cuentas Especiales	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
			II	26		Desarrollo Urbano	84,978,091.64	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	63,534,927.00	63,534,927.00	0.00	0.00	0.00
						Servicios	6,925,906.00	6,925,906.00	0.00	0.00	0.00
						Materiales y Suministros	7,517,258.64	7,517,258.64	0.00	0.00	0.00
						Bienes Duraderos	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00
						Cuentas Especiales	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
			II	28		Atención de Emergencias	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Servicios	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00
			III	07		Movilidad peatonal ley 9976 Construcción de Aceras en todo el Cantón	23,146,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Materiales y Suministros	23,146,560.00	23,146,560.00	0.00	0.00	0.00
						578,664,000.00					
4.1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	10,000,000.00	I	01		Administración General (1)	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles	9,000,000.00	I	01		Administración General (1)	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales	1,500,000.00	I	01		Administración General (1)	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específicos sobre la construcción	71,800,000.00	I	01		Administración General (1)	71,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	71,800,000.00	71,800,000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3.3.01.02.0.0.	Patentes Municipales	285,240,000.00	I	01		Administración General (1)	276,682,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	98,720,071.11	98,720,071.11	0.00	0.00	0.00
						Servicios	73,420,698.41	73,420,698.41	0.00	0.00	0.00
						Materiales y Suministros	23,914,000.00	23,914,000.00	0.00	0.00	0.00
						Intereses y Comisiones	787,014.19	787,014.19	0.00	0.00	0.00
						Bienes Duraderos	21,872,023.07	0.00	21,872,023.07	0.00	0.00
						Amortización	1,672,210.01	0.00	0.00	1,672,210.01	0.00
						Cuentas Especiales	56,296,783.21	0.00	0.00	0.00	56,296,783.21
			I	01	1.04.02	servicios jurídicos	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						apoyo aplicación Ley 9017 Tarifa de impuestos municipales	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	1.04.99	Otros servicios de gestión y	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						apoyo aplicación Ley 9017 Tarifa de impuestos municipales	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	2.99.03	productos de papel y cartón	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						aplicación Ley 9017 Tarifa de impuestos municipales	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	5.01.05	Equipo y mobiliario de oficina	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						aplicación Ley 9017 Tarifa de impuestos municipales	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	5.01.05	Equipo y programas de cómputo, aplicación Ley 9017 Tarifa de impuestos	6,524,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						municipales	6,524,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	10		Servicios sociales y complementarios	8,557,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Materiales y Suministros	3,278,600.00	3,278,600.00	0.00	0.00	0.00
						Bienes Duraderos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
						Transferencias Corrientes	1,711,440.00	1,711,440.00	0.00	0.00	0.00
						Cuentas Especiales	2,567,160.00	0.00	0.00	0.00	2,567,160.00
						285,240,000.00					



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4.1.1.3.01.05.0.0.000	Patentes licores	24,800,000.00	I	01	Administración General (1)	24,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	24,800,000.00	24,800,000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9.1.01.00.0.0.000	Impuesto de timbres	13,600,000.00	I	01	Administración General (1)	13,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	13,600,000.00	13,600,000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Parques Nacionales	4,500,000.00	I	04	CONAGEBIO 30% Ingresos de la Ley No. 7788 Timbre Parques Nacionales.	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Transferencias Corrientes	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00
					Parques Nacionales 70% del 90% de los ingresos de la Ley No. 7788 Timbre Parques N.	2,835,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Transferencias Corrientes	2,835,000.00	2,835,000.00	0.00	0.00	0.00
			II	25	Protección Medio Ambiente	1,215,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	1,215,000.00	1,215,000.00	0.00	0.00	0.00
					4,500,000.00					
4.1.3.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	472,500,000.00	I	01	Administración General (16%)	75,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	75,600,000.00	75,600,000.00	0.00	0.00	0.00
			II	06	Servicio de Acueducto	349,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	155,409,202.40	155,409,202.40	0.00	0.00	0.00
					Servicios	24,152,045.00	24,152,045.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	95,459,867.80	95,459,867.80	0.00	0.00	0.00
					Intereses y Comisiones	21,666,636.70	21,666,636.70	0.00	0.00	0.00
					Bienes Duraderos	23,770,021.08	0.00	23,770,021.08	0.00	0.00
					Amortización	22,487,040.02	0.00	0.00	22,487,040.02	0.00
					Cuentas Especiales	6,705,187.00	0.00	0.00	0.00	6,705,187.00
			II	06	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	47,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Servicios	47,250,000.00	47,250,000.00	0.00	0.00	0.00
					472,500,000.00					
4.1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones.	24,933,000.00	I	01	Administración General (16%)	3,989,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	3,989,280.00	3,989,280.00	0.00	0.00	0.00
			II	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	18,450,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	15,510,191.00	15,510,191.00	0.00	0.00	0.00
					Servicios	859,870.00	859,870.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00
					Bienes Duraderos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Cuentas Especiales	980,359.00	0.00	0.00	0.00	980,359.00
			II	07	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	2,493,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Servicios	2,493,300.00	2,493,300.00	0.00	0.00	0.00
					24,933,000.00					
4.1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	165,000.00	I	01	Administración General (10%)	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	165,000.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de agua.	8,356,000.00	I	01	Administración General (18%)	1,336,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	1,336,960.00	1,336,960.00	0.00	0.00	0.00
			II	06	ACUEDUCTOS	7,019,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	7,019,040.00	7,019,040.00	0.00	0.00	0.00
					8,356,000.00					
4.1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerios	56,027,000.00	I	01	Administración General (16%)	8,964,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	8,964,320.00	8,964,320.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	CEMENTERIOS	41,459,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	33,661,348.00	33,661,348.00	0.00	0.00	0.00
					Servicios	4,474,000.00	4,474,000.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	617,257.00	617,257.00	0.00	0.00	0.00
					Bienes Duraderos	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00
					Cuentas Especiales	2,107,375.00	0.00	0.00	0.00	2,107,375.00
			II	04	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	5,602,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	5,602,700.00	5,602,700.00	0.00	0.00	0.00
					56,027,000.00					
4.1.3.1.2.05.03.2.0.000	Servicio de Cesión de derecho en Cementerios	3,168,400.00	I	01	Administración General (16%)	506,944.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	506,944.00	506,944.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	Cesión de Derechos	2,344,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	2,344,616.00	2,344,616.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	316,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	316,840.00	316,840.00	0.00	0.00	0.00
					3,168,400.00					
4.1.3.1.2.05.04.5.0	Servicio de saneamiento ambiental reciclaje	13,500,000.00	I	01	Administración General (16%)	2,160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	2,160,000.00	2,160,000.00	0.00	0.00	0.00
			II	02	Recolección de basura	11,340,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	11,340,000.00	11,340,000.00	0.00	0.00	0.00
					13,500,000.00					
4.1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	481,774,600.00	I	01	Administración General (16%)	77,083,936.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	77,083,936.00	77,083,936.00	0.00	0.00	0.00
			II	02	Recolección de basura	356,513,204.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	78,955,495.00	78,955,495.00	0.00	0.00	0.00
					Servicios	263,519,515.97	263,519,515.97	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	11,086,859.43	11,086,859.43	0.00	0.00	0.00
					Cuentas Especiales	2,951,333.60	0.00	0.00	0.00	2,951,333.60
			II	02	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	48,177,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Servicios	48,177,460.00	48,177,460.00	0.00	0.00	0.00
					481,774,600.00					
4.1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	41,273,000.00	I	01	Administración General (16%)	6,603,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	6,603,680.00	6,603,680.00	0.00	0.00	0.00
			II	05	Mantenimiento Parques y Obras de Ornato	30,542,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	12,430,705.00	12,430,705.00	0.00	0.00	0.00
					Servicios	167,912.00	167,912.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	1,060,046.00	1,060,046.00	0.00	0.00	0.00
					Bienes Duraderos	16,047,070.20	0.00	16,047,070.20	0.00	0.00
					Cuentas Especiales	836,286.80	0.00	0.00	0.00	836,286.80
			II	01	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	4,127,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	4,127,300.00	4,127,300.00	0.00	0.00	0.00
					41,273,000.00					
4.1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	35,700,000.00	I	01	Administración General (16%)	5,712,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	5,712,000.00	5,712,000.00	0.00	0.00	0.00
			II	01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	26,418,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	22,940,347.80	22,940,347.80	0.00	0.00	0.00
					Servicios	408,150.00	408,150.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	480,000.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00
					Cuentas Especiales	2,589,502.20	0.00	0.00	0.00	2,589,502.20
			II	01	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	3,570,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	3,570,000.00	3,570,000.00	0.00	0.00	0.00
					35,700,000.00					
4.1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	2,900,000.00	I	01	Administración General (1)	2,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	2,900,000.00	2,900,000.00	0.00	0.00	0.00
					2,900,000.00					
4.1.3.2.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	27,500,000.00	I	01	Administración General (1)	27,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	27,500,000.00	27,500,000.00	0.00	0.00	0.00
					27,500,000.00					
4.1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	3,900,000.00	I	01	Administración General (1)	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	3,900,000.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por el pago de bienes y servicios	36,500,000.00	I	01	Auditoría Interna	28,004,496.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	28,004,496.00	28,004,496.00	0.00	0.00	0.00
			I	02	Servicios	8,495				



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022**

1	4.1.3.4.2.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos	18,150,146.66	I	01	Administración General(1)	1,357,408.86					
2				I	01	Remuneraciones	1,357,408.86	1,357,408.86				
3				I	02	Auditoría Interna	16,732,737.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Servicios	13,917,737.80	13,917,737.80	0.00	0.00	0.00	0.00
						Materiales y Suministros	625,000.00	625,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						Bienes Duraderos	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	0.00	0.00	0.00
							18,150,146.66					
4	4.1.4.1.3.01.00.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Licores)	7,131,059.55	II	02	Mantenimiento de Edificios	7,131,059.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5				II	17	Servicios	7,131,059.55	7,131,059.55	0.00	0.00	0.00	0.00
6	4.2.4.1.1.03.00.0.000	Ministerio de Hacienda (Ley 8114)	720,118,189.00	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial	208,850,392.28	0.00	0.00	0.00	0.00
7						Remuneraciones	74,224,741.00	74,224,741.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8						Servicios	36,863,089.07	36,863,089.07	0.00	0.00	0.00	0.00
9						Materiales y Suministros	27,477,720.00	27,477,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10						Intereses y Comisiones	14,336,917.84	14,336,917.84	0.00	0.00	0.00	0.00
11						Bienes Duraderos	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00
12						Amortización	23,889,459.37	0.00	0.00	23,889,459.37	0.00	0.00
13						Cuentas Especiales	3,058,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,058,465.00
14				III	02	03	BACHEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, LEY 8114	321,557,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15						Remuneraciones	95,757,600.00	95,757,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16						Materiales y Suministros	45,800,000.00	45,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17						Bienes Duraderos	180,000,000.00	0.00	180,000,000.00	0.00	0.00	0.00
18				III	02	04	RECARPETEO LEY 8114	189,710,196.72	0.00	0.00	0.00	0.00
19						Bienes Duraderos	189,710,196.72	0.00	189,710,196.72	0.00	0.00	0.00
20							720,118,189.00					
21	4.2.4.1.3.04.00.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Imp. al Ruedo)	832,673.45	II	03	Mantenimiento de caminos y calles	832,673.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22				II	03	Cuentas Especiales	832,673.45	0.00	0.00	0.00	0.00	832,673.45
23	TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS		2,853,533,068.66	TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS			2,853,533,068.66	2,322,729,734.46	470,884,418.00	48,048,709.40	111,870,206.80	

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N° 7313).
 (2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos
 Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385 Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás, de los recursos con origen específico y otros incorporados en el Presupuesto ordinario 2023
 nente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad
 Fecha: 25-08-2022
 Coordinadora de Presupuestos Municipales de Poás

Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo

Versión actualizar [Versión actualizada a julio de 2022](#)

 MUNICIPALIDAD DE POAS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023					
CUADRO No. 4					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
Código del gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL GASTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	NO HAY				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
	NO HAY				
	TOTAL			₡ -	

Elaborado por: Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 28/08/2022

Versión actualizada a julio de 2022



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

MUNICIPALIDAD DE POÁS					
Cuadro N.º 6					
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO PRECEDENTE:					1,956,406,593.46
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					2,238,922,811.00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					14%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1) 14.00%					
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	65,184.79	74,310.66	76	2,353,170.92	28,238,051.03
5	32,591.69	37,154.53	76	1,176,560.01	14,118,720.11
5	32,591.69	37,154.53	76	1,176,560.01	14,118,720.11
5	16,295.84	18,577.26	76	588,279.82	7,059,357.89
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				5,294,570.76	63,534,849.13

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Ligia Zamora oviedo

Fecha: 12/08/2022

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE POÁS						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023						
ANEXO 2						
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS						
CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de Capitalización	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Laboral	
886,786,856.54	5.25%	10.50%	0.50%	3%	1.50%	186,326,633.00
	49,222,348.00	94,341,827.00	4,523,743.00	24,482,680.00	13,756,035.00	
0.00	49,222,348.00 (3)	94,341,827.00 (1)	4,523,743.00 (2)	24,482,680.00 (5)	13,756,035.00 (4)	186,326,633.00

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES		INS	
MONTO DE CALCULO	8.33%		1.50%
886,786,856.54	75,145,818.00		13,756,035.00
TOTAL	75,145,818.00 (5)		

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 24-08-2022

Versión actualizada a julio de 2022



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

MUNICIPALIDAD DE POAS
ANEXO Nº 3
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	Acueducto	Cementerio
1	Ingreso estimado según tasa	35,700,000.00	481,774,600.00	41,273,000.00	472,500,000.00	56,027,000.00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	47,935,418.52	457,633,730.40	20,484,474.78	398,928,176.79	54,696,549.60
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-12,235,418.52	24,140,869.60	20,788,525.22	73,571,823.21	1,330,450.40
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0.00				3,168,400.00
	Servicio de instalación y derivación	0.00	0.00	0.00	8,356,000.00	0.00
	Servicio de cesión de derechos en cementerios	0.00	0.00	0.00	0.00	3,168,400.00
	Servicio de sanamiento	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-12,235,418.52	24,140,869.60	20,788,525.22	73,571,823.21	4,498,850.40
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0.00	0.00	16,047,070.20	41,257,061.10	0.00
	Amortización deuda	0.00	0.00		22,487,040.02	0.00
	Maquinaria y equipo		0.00	16,047,070.20	18,770,021.08	0.00
	Proyectos (Prog. III)	0.00	0.00		0.00	0.00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-12,235,418.52	24,140,869.60	4,741,455.02	32,314,762.11	4,498,850.40
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	74.48%	105.28%	112.98%	107.34%	108.23%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	Acueducto	Cementerios
1	Gasto del servicio	43,577,653.20	416,030,664.00	34,669,320.00	403,919,040.00	49,724,136.00
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0.00	0.00	16,047,070.20	41,257,061.10	0.00
	Maquinaria y equipo cargada al servicio	0.00	0.00	0.00	18,770,021.08	0.00
	Amortización de la deuda del Servicio	0.00	0.00	0.00	22,487,040.02	0.00
5	Subtotal (2)	43,577,653.20	416,030,664.00	18,622,249.80	362,661,978.90	49,724,136.00
6	% gastos de administración (A)	4,357,765.32	41,603,066.40	1,862,224.98	36,266,197.89	4,972,413.60
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración) (B)	47,935,418.52	457,633,730.40	20,484,474.78	398,928,176.79	54,696,549.60

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por: Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 19-08-2022



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

MUNICIPALIDAD DE POAS
ANEXO N° 4

DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		2,953,533,068.66
Menos ingresos de aplicación específica:		
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729		46,270,000.00
Timbre parques nacionales		4,500,000.00
Impuesto al cemento destinado a obras		0.00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		832,673.45
Transferencias corrientes		7,131,059.55
Recursos asignados al la Administración del CECUDI		0.00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		58,733,733.00
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		2,894,799,335.66
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios		578,959,867.13
Suma aplicada según siguiente de Detalle		1,024,838,556.59
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	43,577,653.20
Servicio basura	II-02	416,030,664.00
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	II-05	34,669,320.00
Acueducto	II-06	403,919,040.00
Cementerio	II-04	49,724,136.00
Mataadero	II-08	0.00
Aporte al Comité de Deportes	I-04	65,929,494.33
Aporte a la Cruz Roja	I-	
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-04	10,988,249.06
Otro aporte relacionado con sanidad		0.00
Total Gastos destinados a sanidad		0.00
Diferencia		-445,878,689.45 (1)

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha:18-08-2022

MUNICIPALIDAD DE POAS
ANEXO No. 5

Gastos de información y publicidad por radio y televisión
Ley No. 4325

NO SE PRESUPUESTAN ESTOS GASTOS

Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Por radio y televisión		0.00
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)		0.00
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)		0.00
		#¡DIV/0!
		#¡DIV/0!
		#¡DIV/0!

Elaborado por: Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 18-08-2022



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 **MUNICIPALIDAD DE POAS**

2 **CUADRO N.º 5**

3 **Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.**

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
NO HAY EN EL PRESUPUESTO			
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			0.00

5 Elaborado por LIGIA ZAMORA OVIEDO

6 Fecha: 19-08-2022

7 **Versión actualizada a julio de 2022**

8 **MUNICIPALIDAD DE POAS**

9 **ANEXO 7**

10 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE**

11 **REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	555,508,508.72
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	297,494,878.30
5 BIENES DURADEROS	470,884,418.00
TOTAL	1,323,887,805.02

14 Elaborado por Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos

15 Fecha: 24/08/2022

16 **Versión actualizada a julio de 2022**

17 **MUNICIPALIDAD DE POAS**

18 **ANEXO 8**

19 **INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
DEDICACION EXCLUSIVA	REGLAMENTO PUBLICADO EN LA GACETA 54 DEL 11-03-2008	55 % SOBRE EL SALARIO BASE	LICENCIADO 25% BACHILLER 10%
DEDICACION EXCLUSIVA	REGLAMENTO PUBLICADO EN LA GACETA 142 DEL 23-07-2009	35 % SOBRE EL SALARIO BASE	
DEDICACION EXCLUSIVA	REGLAMENTO PUBLICADO EN LA GACETA 142 DEL 23-07-2009	25 % SOBRE EL SALARIO BASE	
PROHIBICION	LEY 5867, ART. 118, CODIGO TRIBUTARIO. LEY 8422, ART.15, LEY CONTRA LA CORRUPCION. LEY 8292, ART. 34, CONTROL INTERNO.	65 % SOBRE EL SALARIO BASE	LICENCIADO 30% BACHILLER 15%
ANUALIDADES	LEY 2166, LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	3 % SOBRE EL SALARIO BASE	PROFECIONAL 1.94% NO PROFECIONAL 2.54%

25 La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

26 Elaborado por : Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuestos Municipales

27 Fecha: 24-08-2022

28 **Versión actualizada a julio de 2022**

29 Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños

30 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 El Presidente, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: quedaría aprobado el Presupuesto para el año
2 2023. ¿algún comentario? -----

3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo primero es agradecer al Concejo
4 Municipal por la aprobación del Presupuesto, talvez haciendo un pequeño análisis, recordar que el
5 Presupuesto del 2020, fueron 2500 millones de colones, para el 2021 que ya es digamos el primer año
6 de esta administración el presupuesto bajó a 2480 millones de colones, producto de las estimaciones
7 que se hicieron en relación con la Pandemia, para el 2022 el presupuesto subió a 2500 millones, o sea,
8 recuperamos un poco la situación, y para este año el presupuesto alcanza la suma de 2950 millones de
9 colones, hay un gran crecimiento de 450 millones de colones a nivel de presupuesto, de tal manera que,
10 estamos de acuerdo con las proyecciones que envió la Alcaldía para efectos de estimar el impacto de
11 Salarios que, esto se mantenga con una proyección de Superávit Especifico por cada año y Superávit
12 libre de 600 millones de colones, así que posiblemente vamos ir creciendo a ese ritmo por año, alrededor
13 de entre 400 y 500 millones de colones, lo cual es muy importante porque, es lo que le puede generar
14 alguna posibilidad de inversión a la Municipalidad, dicho esto sí quisiera reiterar que agradezco la
15 aprobación, por supuesto que no siempre uno está totalmente satisfecho, pero es lo que es posible y cada
16 uno de nosotros tenemos un papel y la Alcaldía tiene la posibilidad de hacer la propuesta presupuestaria
17 y el Concejo es quien la aprueba, de tal manera que, creo que en esto no ha cambiado mucho, o sea esto
18 es lo que es, así es, claro que tengo diferencias con relación a las plazas permanentes, en general no eran
19 un aumento de presupuesto, porque ya las plazas están incluidas, así lo reconoce en el informe de
20 Comisión, para el año entrante, digamos que vamos a tener una menor capacidad operativa, porque son
21 unos trabajadores menos que este año si los tenemos, no iban a impactar en el Presupuesto, posiblemente
22 si van impactar en la gestión, pero bueno ya esa decisión está tomada, y así son las cosas,
23 particularmente, si demostré mi inquietud con relación a las plazas que tienen que ver con el ambiente
24 de control, me preocupa que haya una disminución del ambiente de control, sin embargo lo reiteré en
25 la Comisión y lo reitero esta noche, la Administración ha intentado durante este período hacer que el
26 ambiente de control crezca, por lo menos ese ha sido mi interés, veremos como podemos resolver en el
27 2023 este tema, de tal manera que, reitero mi posición al respecto, entendiendo que está cumplido el
28 proceso, que la Alcaldía hizo la propuesta, el Concejo se encarga de la aprobación, cada uno tiene su
29 responsabilidad, así que bueno de mi parte gracias es un año más y parece mentira pero ya presentamos
30 un presupuesto más y se acabó este período, vamos cumpliendo con los recursos que tenemos. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 058-2022
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022

1 El Presidente, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún otro comentario? No habiendo más
2 asuntos que tratar, al ser dieciocho horas con dieciséis minutos de la noche, damos por concluida la
3 Sesión, muy buenas noches a todas y a todos. -----

4
5 Marco Vinicio Valverde Solís

Edith Campos Víquez

6 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Interina Concejo Municipal

7

8

MBA. Heibel Rodríguez Araya

9

Alcalde Municipal

10 -----

11 -----

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----